



# PERIÓDICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

22 DE MAYO DE 2002

Suplemento 1  
6230

No. 16813

## DECRETO 137

**LIC. MANUEL ANDRADE DIAZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 51 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:**

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

**LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 25, 26 Y 36 FRACCION I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y**

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que según el artículo segundo transitorio del Decreto 028 publicado en el Periódico Oficial del Estado número 6144 de fecha 25 de Julio de 2001, las Cuentas Públicas de los tres Poderes del Estado y los Municipios correspondiente al primero y segundo trimestre del año 2001, serían calificadas por esta Legislatura, los primeros dos trimestres, en el segundo período de sesiones ordinario del año dos mil uno. De igual manera se suscribieron acuerdos parlamentarios aprobados por el Pleno, para diferir la calificación de las cuentas públicas respectivas, cuya acción ahora se realiza.

**SEGUNDO.-** Que la revisión de la Cuenta Pública, tiene por objeto conocer los resultados financieros y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las

partidas presupuestales respectivas, así como verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas; de tal forma que si los gastos no están justificados, haya lugar a exigir responsabilidades; asimismo el verificar que la aplicación de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales que los municipios registran, administran y ejercen como ingresos propios, se hayan destinado para los fines previstos en la Ley de Coordinación Fiscal; facultad que tiene este Congreso de conformidad con los artículos 25, 26 y 36, fracción XLI, de la Constitución Política Local 39, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 46, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal.

**TERCERO.-** Que esta Tercera Comisión Inspectora de Hacienda en cumplimiento del artículo 63, Fracción VI, punto 2, inciso B), del Reglamento Interior de este Honorable Congreso, está facultada para examinar y dictaminar, con base al Informe Técnico y Financiero, y demás soportes documentales que rinda la Contaduría Mayor de Hacienda, quien a su vez realiza también las tareas de revisión, glosa, auditorías, supervisión física de la obra pública, verificación de compulsas a proveedores, y para efectuar las observaciones y vigilar sus correspondientes solventaciones, que rinden a ese órgano fiscalizador los H. Ayuntamientos o Concejos Municipales en su caso. Aunado a los trabajos que al respecto lleva a cabo la propia comisión.

**CUARTO.-** Que el **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO** durante el período del **1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2001**, obtuvo los siguientes resultados:

Recibió **INGRESOS TOTALES:** presupuestales y otros, incluyendo la existencia inicial por la cantidad de **33 MILLONES 620 MIL 287 PESOS CON 73 CENTAVOS**, mismos que fueron revisados con base en fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales y confirmaciones periódicas de las ministraciones o transferencias de recursos del orden federal o local con la otrora Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, cuantificándose los siguientes conceptos:

**2 MILLONES 444 MIL 008 PESOS CON 07 CENTAVOS** corresponden a la existencia inicial al 1 de Enero 2001.

**1 MILLON 739 MIL 795 PESOS CON 70 CENTAVOS** a los recursos propios por impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado y la aplicación de la Ley de Hacienda Municipal.

**17 MILLONES 559 MIL 712 PESOS** a las participaciones estatales a cuenta de la estimación para el ejercicio 2001, publicada en el periódico oficial del Estado de Tabasco del día 14 de Febrero de 2001, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.

**4 MILLONES 941 MIL 146 PESOS** a las Participaciones Federales Pemex correspondiente a recursos obtenidos a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por participaciones de 3.17% en el derecho adicional sobre la extracción de petróleo de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal de la Federación.

**6 MILLONES 844 MIL 513 PESOS CON 70 CENTAVOS** a las Aportaciones Federales de los Fondos III y IV del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación obtenidas por las ministraciones mensuales a cuenta de los recursos de la asignación anual incluyendo los rendimientos financieros, con base en la Ley de Coordinación Fiscal como recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los municipios y

**91 MIL 112 PESOS CON 26 CENTAVOS** que corresponden a otros ingresos representado por los saldos acreedores de las cuentas contables, donde se registra la provisión de pasivos u obligaciones a cargo del Ayuntamiento, y que se refieren a adeudos con proveedores, descuentos por aportaciones y préstamos al I.S.S.E.T., retenciones de I.S.P.T y cuotas sindicales.

Los **EGRESOS TOTALES** : presupuestales y otros, ascendieron a **18 MILLONES 840 MIL 762 PESOS CON 72 CENTAVOS**, de los cuales:

**8 MILLONES 241 MIL 111 PESOS CON 29 CENTAVOS** se ejercieron con recursos de Participaciones (POA), Recaudación propia y Participaciones Federales Pemex en el concepto de Gasto Corriente, que incluye los servicios personales, artículos y materiales y servicios generales.

**7 MILLONES 722 MIL 148 PESOS CON 58 CENTAVOS** se ejercieron con recursos de Participaciones (POA), Recaudación propia y Participaciones Federales Pemex en el concepto de Gasto de Inversión, que incluye inversión social y prestación de servicios, infraestructura para el desarrollo y bienes muebles e inmuebles, y

**2 MILLONES 877 MIL 502 PESOS CON 85 CENTAVOS** con recursos de Aportaciones Federales Fondo IV del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación en el concepto de Gasto de Inversión, y que corresponde a inversión social y prestación de servicios.

La revisión del ejercicio de los gastos presupuestales comprendió la verificación de la autorización y afectación presupuestal en las diversas partidas, de conformidad con la Ley Estatal de Planeación, Ley Orgánica de los Municipios del Estado, Ley de Coordinación Fiscal Federal y el Programa Operativo Anual autorizado, mediante las correspondientes actas de Cabildo, con la documentación comprobatoria original que integran la Cuenta Pública y en el caso de la obra pública se practicaron supervisiones físicas a la muestra seleccionada.

Durante el proceso de revisión del ejercicio del gasto, fueron determinadas Observaciones por la Contaduría Mayor de Hacienda, que se hicieron del conocimiento al C. Presidente Municipal de Paraiso, Tabasco, mismas que con la intervención de la Contraloría Municipal y la Dirección de Finanzas, a la fecha se encuentran solventadas. La glosa a la Cuenta Pública, no comprendió los ingresos y egresos por convenios.

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos del período del 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2001, se determinó la **EXISTENCIA FINAL** de **14 MILLONES 779 MIL 525 PESOS CON 01 CENTAVOS**, representada principalmente por efectivo y derechos de cobro.

**QUINTO.-** Que para el logro de una mayor eficacia y eficiencia en las acciones de gobierno el Presidente Municipal como ente ejecutivo del H. Ayuntamiento, cuenta con dependencias administrativas, algunas de las cuales y a cuyos servidores públicos en razón de sus nombramientos les corresponde intervenir en las funciones propias de los Comités Municipales de Compras y de Obras, con la importante responsabilidad de cuidar que las licitaciones y por ende, los procedimientos o acciones llevadas sean las idóneas para asegurar las mejores condiciones de economía, calidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez; y que derivado de los resultados plasmados en el Informe Técnico y Financiero no han respondido adecuadamente a su cometido legal.

**SEXTO.-** Que en los términos establecidos en el primer párrafo del considerando séptimo del Decreto número 022 publicado en suplemento al Periódico Oficial 6125 "B" de fecha 19 de mayo de 2001 en el que se instruyó a la Contaduría Mayor de Hacienda para que en el plazo de 20 días procediera en lo conducente; y visto el informe presentado en el plazo señalado por dicho órgano técnico donde además se contiene las *solventaciones que principalmente le fueron presentadas por razones de sus obligaciones o funciones en el periodo fiscal, por ex-servidores públicos que conformaban el gobierno del H. Ayuntamiento de PARAISO, TABASCO*, éstas han quedado en gran parte solventadas y por consiguiente en este tenor se aprobarían los proyectos OP065 y OP262.

Del informe recibido se desprende que de los **Once** proyectos contenidos en el voto particular a que se refiere el segundo párrafo del Considerando antes citado, **Dos** corresponden a los proyectos excluidos mencionados en el párrafo anterior, **Dos** presentan observación y **Siete** no presentan observación alguna, como se muestra en el respectivo anexo.

**SEPTIMO.-** Que del análisis efectuado al Informe Técnico y Financiero, así como a los soportes documentales presentados por la Contaduría Mayor de Hacienda, producto de la Revisión y Glosa a la Cuenta Pública del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL

MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO, y a los trabajos realizados por los miembros de esta comisión, se concluye que las cantidades que se asientan corresponden a los rubros de Gasto Corriente, de Inversión y Transferencias y Subsidios, que fueron aplicadas a las partidas presupuestales correspondientes durante el período del 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2001.

Los resultados de operaciones de ingresos por recaudar o recibir y presupuesto autorizado a las partidas de obras y acciones que al 31 de Marzo de 2001, se encontraban en proceso de validación, ejecución o no iniciadas, así como las que se asignen a las acciones u obras nuevas o previamente autorizadas que correspondan al ejercicio 2001, al igual que aquellas obras o acciones del presupuesto autorizado en el año 2000 que se refrendaron o programaron para su ejecución en el presente ejercicio fiscal y se encuentren en proceso de ejecución, serán incluidos en los dictámenes posteriores en el trimestre del ejercicio fiscal 2001 que corresponda. Por lo que se emite el siguiente:

#### DECRETO 137

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se aprueba en lo general la Cuenta Pública del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO, correspondiente al período del 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2001, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, se destinaron a los fines para los que se autorizaron y están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

En atención a los resultados presentados en el Informe Técnico y Financiero rendido por la Contaduría Mayor de Hacienda, específicamente los relativos a las licitaciones y adjudicaciones de adquisiciones de bienes y servicios relacionados con la misma, producto de la glosa, revisión y auditoría de la Cuenta Pública del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO; se determina requerir al H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO, para que através de su órgano interno de control y evaluación, esté atento del debido funcionamiento del Comité de Compras que en atención al artículo 101 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado se tienen conformados en ese gobierno municipal y se observe de manera eficiente y efectiva lo dispuesto en el artículo 47, fracciones I, II y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado; 77 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado y demás leyes aplicables y relativas a los cargos de los servidores públicos municipales que conforman el Comité; conminándolos a evitar prácticas como las de fraccionar compras en detrimento de licitaciones públicas, que pueden ser motivo de responsabilidades, que en su caso el órgano interno de evaluación y control del H. Ayuntamiento deberá someter ante la instancia competente, para efectos de que previo procedimiento que deberá iniciar en un plazo no mayor a 15 días a partir de la entrada en vigor del decreto correspondiente, sancionar a dichos servidores e informar oportunamente al H. Congreso a través de la Contaduría Mayor de Hacienda.

En terminos del considerando sexto se aprueban los proyectos OP065 y OP262 del cuarto trimestre del año 2000 de la cuenta pública del H. Ayuntamiento del Municipio de PARAISO Tabasco, del trienio 1998-2000.

La aprobación de la Cuenta Pública a que se contrae este Decreto, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades que se llegaran a determinar con posterioridad, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

### TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo Unico parte final del Decreto, en los casos de procedimientos de responsabilidad administrativa, el órgano interno de evaluación y control del H. Ayuntamiento deberá informar a la Contaduría Mayor de Hacienda del resultado de sus actuaciones, dentro del plazo de 30 días naturales posteriores a la conclusión del procedimiento administrativo correspondiente.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.- DIP. JOAQUIN CABRERA PUJOL, PRESIDENTE, DIP. AMALIN YABUR ELIAS, SECRETARIA.- RUBRICAS.**

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

**EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

**LIC. MANUEL ANDRADE DIAZ  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO**

**LIC. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR  
SECRETARIO DE GOBIERNO**

## ANEXO

H. AYUNTAMIENTO DE PARAISO, TABASCO.  
ANEXO 1

|                                                                                        | PERIODO ENERO A<br>MARZO | REFERENC<br>AS |
|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------------|
| EXISTENCIA INICIAL                                                                     | 2,444,008.07             | 1-A            |
| RECURSOS PROPIOS                                                                       | 1,739,795.70             | 1-B            |
| PARTICIPACIONES ESTATALES                                                              | 17,559,712.00            |                |
| PARTICIPACIONES FEDERALES                                                              | 4,941,146.00             |                |
| APORTACIONES FEDERALES (F III Y F IV)                                                  | 6,844,513.70             |                |
| SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES                                                      | 33,529,175.47            |                |
| OTROS INGRESOS                                                                         | 91,112.26                | 1-C            |
| SUB-TOTAL INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO                                               | 91,112.26                |                |
| TOTAL DE INGRESOS                                                                      | 33,620,287.73            |                |
| GASTO CORRIENTE                                                                        | 8,241,111.29             | 1-D            |
| GASTO DE INVERSIÓN                                                                     | 7,722,148.58             |                |
| SUB- TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES POA,<br>RECAUDACION PROPIAY PARTICIPACIONES<br>PEMEX | 15,963,259.87            |                |
| GASTO DE INVERSIÓN                                                                     | 2,877,502.85             | 1-E            |
| SUB-TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES DE<br>APORTACIONES FEDERALES ( F IV)                  | 2,877,502.85             |                |
| TOTAL DE EGRESOS                                                                       | 18,840,762.72            |                |
| EXISTENCIA FINAL                                                                       | 14,779,525.01            | 1-F            |

ANEXOS 1 – A  
DESGLOSE DE LA EXISTENCIA INICIAL

|                   | AL 01/ENERO/2001      |
|-------------------|-----------------------|
| CAJA              | 2,143,162.83          |
| DEUDORES DIVERSOS | 300,845.24            |
| <b>TOTAL</b>      | <b>\$2,444,008.07</b> |

### ANEXOS 1 - B RECURSOS PROPIOS

|                  | ENERO A MARZO<br>DE 2001 |
|------------------|--------------------------|
| IMPUESTOS        | 843,428.36               |
| DERECHOS         | 302,059.35               |
| PRODUCTOS        | 98,314.17                |
| APROVECHAMIENTOS | 495,993.82               |
| <b>TOTAL</b>     | <b>\$1,739,795.70</b>    |

### PARTICIPACIONES

|                    | ENERO A MARZO<br>DE 2001 |
|--------------------|--------------------------|
| AUTORIZADO INICIAL | \$16,832,142.00          |
| AMPLIACIONES POA   | \$727,570.00             |
| <b>TOTAL</b>       | <b>\$17,559,712.00</b>   |

### PARTICIPACIONES FEDERALES PEMEX

|                                 | ENERO A MARZO<br>DE 2001 |
|---------------------------------|--------------------------|
| PARTICIPACIONES FEDERALES PEMEX | \$4,941,146.00           |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>\$4,941,146.00</b>    |

### APORTACIONES FEDERALES

|           |                                        | ENERO A MARZO<br>DE 2001 |
|-----------|----------------------------------------|--------------------------|
| FONDO III | MINISTRACIONES MENSUALES               | \$3,248,047.32           |
|           | INTERESES GANADOS ASIGNACION 2001      | 25,173.16                |
|           | <b>SUB-TOTAL</b>                       | <b>\$3,273,220.48</b>    |
| FONDO IV  | MINISTRACIONES MENSUALES               | \$3,561,567.42           |
|           | INTERESES GANADOS ASIGNACION 2001      | 9,207.79                 |
|           | ISPT COMPENSADO CON CREDITO AL SALARIO | 518.01                   |
|           | <b>SUB-TOTAL</b>                       | <b>\$3,571,293.22</b>    |
|           | <b>TOTAL</b>                           | <b>\$6,844,513.70</b>    |

**ANEXOS 1 – D**  
**GASTO CORRIENTE POA, RECAUDACION PROPIA Y PARTICIPACIONES FEDERALES**  
**PEMEX**

|                        | ENERO A MARZO<br>2001 |
|------------------------|-----------------------|
| SERVICIOS PERSONALES   | 6,639,031.56          |
| ARTÍCULOS Y MATERIALES | 576,094.30            |
| SERVICIOS GENERALES    | 1,025,985.43          |
| <b>TOTAL</b>           | <b>\$8,241,111.29</b> |

**GASTO DE INVERSION POA, RECAUDACION PROPIA Y PARTICIPACIONES FEDERALES**  
**PEMEX**

|                                            | ENERO A MARZO<br>DE 2001 |
|--------------------------------------------|--------------------------|
| INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS | 6,145,208.39             |
| INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO         | 1,082,912.29             |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES                 | 494,027.90               |
| <b>TOTAL</b>                               | <b>\$7,722,148.58</b>    |

**ANEXO 1 – E**  
**GASTO DE INVERSION DE APORTACIONES FEDERALES ( F IV )**

|                                            | ENERO A MARZO<br>DE 2001 |
|--------------------------------------------|--------------------------|
| INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS | 2,877,502.85             |
| <b>TOTAL</b>                               | <b>\$2,877,502.85</b>    |

**ANEXOS 1 – F**  
**DESGLOSE DE LA EXISTENCIA FINAL**

|                       | AL 31/ MARZO/2001      |
|-----------------------|------------------------|
| BANCOS                | 14,445,679.77          |
| DEUDORES DIVERSOS     | 300,845.24             |
| DEPOSITOS EN GARANTIA | 33,000.00              |
| <b>TOTAL</b>          | <b>\$14,779,525.01</b> |

**MUNICIPIO: PARAISO, TABASCO**  
**INFORME QUE PRESENTAN LAS OBRAS**  
**EXCLUIDAS DEL DICTAMEN Y CON VOTO PARTICULAR**

Anexo 2

| No. CONS. | PROYECTO / UBICACIÓN / MODALIDAD                                                                            | INVERSION      | VOTO PARTICULAR | EXCLUIDAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1         | OP079.- CONSTRUCCION DEL COLECTOR PONIENTE. CIUDAD POA /2000                                                | \$4,000,000.00 | X               | ** OBRA EJECUTADA POR CONTRATO QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000, PRESENTO UN AVANCE FISICO GLOBAL DEL 85%, POR LO QUE FUE REFRENDADA PARA SER CONCLUIDA EN EL EJERCICIO 2001, CON UN MONTO DE \$661,197.20. LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONSISTIERON EN DEMOLICION DE PAVIMENTO ASFALTICO E HIDRAULICO, ASI COMO CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO PARA DESALOJO DE AGUAS PLUVIALES, A BASE DE CONCRETO ARMADO, CON UNA RESISTENCIA DE FC'=200 KG/CM2. Y LONGITUD DE 1,240 ML. INCLUYE CONSTRUCCION DE PUENTE TIPO CAJON DE CONCRETO, SE CONSTRUYERON AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000; 803.30 MTS. DE DREN, QUEDANDO POR CONSTRUIR 436.70 ML. EN LAS SIGUIENTES CALLES. MANUEL DOBLADO, IGNACIO ZARAGOZA, HERMENEGILDO GALEANA, HIDALGO Y 2 DE ABRIL, CON FECHA DEL 17-04-2001 MEDIANTE VISITA DE SUPERVISIÓN FÍSICA REALIZADA EN COORDINACIÓN CON PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO (2001-2003), SE VERIFICÓ LA CONCLUSIÓN FÍSICA DE LA PRIMERA ETAPA DE ESTA OBRA. |
| 2         | OP100.- AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA. GUANO SOLO (ISLA DEL BUEY), EJ. FONDO III/2000           | \$231,005.92   | X               | * OBRA EJECUTADA POR CONTRATO LA CUAL CONSISTIO EN SUMINISTRO Y COLOCACION DE 14 POSTES DE CONCRETOS Y 6 RETENIDAS, INCLUYE TRANSFORMADORES, ESTRUCTURAS Y CORTA CIRCUITOS, ESTA OBRA FUE CONCLUIDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 MEDIANTE SUPERVISION REALIZADA EL MES DE JUNIO. SE VERIFICO QUE LA OBRA PRESENTO INCONSISTENCIAS SEÑALADAS POR C.F.E. COMO SON SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABLE NEUTRO CORRIDO, AMARRES, SUMINISTRO Y COLOCACION DE ESTRIBOS, CONECTORES Y CABLE INDEBIDAMENTE. LA ADMINISTRACION MUNICIPAL LEVANTO ACTA ENTREGA-RECEPCION DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2000.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 3         | OP183.- REHABILITACION Y RECTIFICACION DEL DREN PLUVIAL. QUINTIN ARAU, EJ. FONDO III/2000                   | \$206,641.46   | X               | * OBRA EJECUTADA POR CONTRATO, LA CUAL CONSISTIO EN REHABILITACION Y RECTIFICACION DE DREN PLUVIAL EN UNA LONGITUD DE 569.20 ML. DE 619.20 PROGRAMADAS, POR LO QUE AL 31 DE DICIEMBRE QUEDO PENDIENTE POR EJECUTAR LA REHABILITACION DE 50 ML. DE DREN. LA SITUACION QUE PRESTA ESTA OBRA, ES QUE LE FUE PAGADO AL CONTRATISTA, EL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS SIN HABER SIDO CONCLUIDOS, MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO LEVANTADAS CON FECHA 1º DE AGOSTO Y 29 DE DICIEMBRE DE 2000, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ COMUNITARIO Y CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE LOS TRABAJOS NO FUERON CONCLUIDOS POR PROBLEMAS CON PROPIETARIOS COLINDANTES (AGRESIONES VERBALES Y FISICA), COMPROMETIÉNDOSE EL CONTRATISTA DE LA OBRA A CONCLUIR LOS TRABAJOS EN CUANTO LE SEA PERMITIDO EL PASO A SU MAQUINARIA Y NO AGRESION VERBAL O FISICA DE LAS PERSONAS QUE HAN IMPEDIDO LA CONCLUSION DE LOS TRABAJOS, SITUACION QUE CONTINUA PERSISTIENDO.                                                               |
| 4         | OP004 Y OP209.- CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE. VILLA PUERTO CEBA POA /2000 | \$868,503.99   | X               | OBRA CONCLUIDA DE ACUERDO AL PRESUPUESTO PROGRAMADO, SE ENCUENTRA EN FUNCIONAMIENTO, UBICADA EN LOS TERRENOS DE LA UNIDAD DEPORTIVA. EL VOTO PARTICULAR EMITIDO ES REFERENTE A LA SOSPECHA QUE SE COMPRO 2 VECES EL MISMO TERRENO, AL RESPECTO SE INFORMA QUE NO HUBO ADQUISICIÓN 2 VECES DEL MISMO TERRENO, YA QUE SE ADQUIRIERON 2 FRACCIONES DISTINTAS PARA ALCANZAR LAS MEDIDAS REGLAMENTARIAS DEL CAMPO DE FÚTBOL Y BÉISBOL A LA SRA. BRUNILDA GOVEA TORRES. LA OBRA FUE CONCLUIDA DE ACUERDO A PRESUPUESTO. SE CUENTA CON ACTA DE ENTREGA-RECEPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

\* OBRA QUE A LA FECHA DE DICTAMEN CONTINUA PENDIENTE DE SOLVENTACION.

\*\* OBRA EN PROCESO DE EJECUCION A LA FECHA DE DICTAMEN, REFRENDADA PARA SER CONCLUIDA EN EL EJERCICIO 2001.

**MUNICIPIO: PARAISO, TABASCO**  
**INFORME QUE PRESENTAN LAS OBRAS**  
**EXCLUIDAS DEL DICTAMEN Y CON VOTO PARTICULAR**

| No. CONS. | PROYECTO / UBICACIÓN / MODALIDAD                                                                                                                                         | INVERSION      | VOTO PARTICULAR | EXCLUIDAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5         | OP065 Y OP262.- CONSTRUCCIÓN DE LA 1A. ETAPA DEL PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO Y CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA UNIDAD DEPORTIVA.<br>VILLA PUERTO CEIBA<br>POA /2000 | \$4,399,728.01 | X               | X<br>OBRA CONCLUIDA Y RECEPCIONADA POR AUTORIDADES MUNICIPALES Y LA COMUNIDAD EL 22 DE DICIEMBRE DE 2000. SE OBSERVO A ESTA OBRA LA FORMACION DE TALUDES, EL AZOLVAMIENTO DE UN DREN PERIMETRAL EXISTENTE, QUE EL PASTO SE SEMBRO SOBRE ARENA Y LA COMUNIDAD SOLICITO SE ELEVARAN LOS NIVELES DE TERRACERIA DEL PROYECTO ORIGINAL PARA EVITAR POSIBLES INUNDACIONES. SE VERIFICO QUE LOS TALUDES FUERON DEBIDAMENTE CONFORMADOS. EL PASTO FUE SEMBRADO DE ACUERDO A LO PRESUPUESTADO. EL DREN FUE DESAZOLVADO. Y SE INCREMENTARON LOS VOLÚMENES DE RELLENO PARA EVITAR INUNDACIONES. ASI MISMO SE OBSERVO QUE FALTABAN REFUERZO DE ACERO EN CONCEPTO DE CONSTRUCCIONES DE GUARNICIONES, POR LO CUAL EL CONTRATISTA REINTEGRO AL ERARIO MUNICIPAL EL IMPORTE DE DICHO TRABAJOS. ADEMÁS EL CONTRATISTA VOLUNTARIAMENTE PROCEDIO A RENIVELAR EL TERRENO Y ARROPAR DE NUEVO LOS TALUDES DEL DREN YA QUE POR MOTIVO DE FUERTES LLUVIAS SUFRIERON DETERIORO, Y PROPORCIONO MATERIAL (TIERRA NEGRA) PARA ADECUAR EL SEMBRADO DEL PASTO.<br>OBRA CONCLUIDA DE ACUERDO A PRESUPUESTO.<br>SE CUENTA CON ACTA DE ENTREGA-RECEPCION. |
| 6         | OP223.- MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA PROFESOR "JOSE COFFIN SANCHEZ".<br>VILLA PUERTO CEIBA<br>POA /2000                                                        | \$244.88       | X               | EL RECURSO PROGRAMADO PARA ESTE PROYECTO CONSISTIO EN MANTENIMIENTO A INSTALACIONES SANITARIAS ÚNICAMENTE. LO CUAL FUE CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE DE ACUERDO AL PRESUPUESTO PROGRAMADO.<br>SE CUENTA CON ACTA DE ENTREGA-RECEPCION.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 7         | OP288.- TERMINACION DE ACONDICIONAMIENTO DE SALON DE CLASES DEL PALACIO DE LOS DEPORTES.<br>CABECERA MUNICIPAL.<br>PART. PEMEX /2000                                     | \$34,392.84    | X               | MEDIANTE VISITA DE INSPECCION FISICA REALIZADA CON FECHA 20 DE FEBRERO DE 2001. SE VERIFICO QUE LA OBRA FUE CONCLUIDA DE ACUERDO A LOS CONCEPTOS QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO PROGRAMADO. SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO, VENTANAS, PUERTAS DE ALUMINIO, LAMPARAS, CONTACTOS E INTERRUPTORES. SE CUENTA CON ACTA ENTREGA-RECEPCION.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 8         | OP101.- AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA<br>RA. LA UNION 3RA. SECC.<br>FONDO III/2000                                                                           | \$179,230.82   | X               | OBRA QUE FUE OBSERVADA POR FALTAR EL ALINEAMIENTO DE POSTES, PORTAFUSIBLES, AMARRES Y PRUEBA DE TRANSFORMADOR.<br>REALIZADAS LAS ADECUACIONES Y CORRECCIONES PERTINENTES EN CADA CASO, EN RECORRIDO REALIZADO EN COORDINACIÓN CON PERSONAL DE LA C.F.E. SE CONSTATO QUE ESTA OBRA QUEDO SOLVENTADA Y SE ENCUENTRA EN FUNCIONAMIENTO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 9         | OP099.- AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA<br>RA. BARRA DE CUPILCO<br>FONDO III/2000                                                                              | \$ 84,957.23   | X               | OBRA QUE FUE OBSERVADA POR FALTAR AMARRES, CAMBIO DE POSTES E INSTALACION DE AISLADOR.<br>REALIZADAS LAS ADECUACIONES Y CORRECCIONES PERTINENTES EN CADA CASO, EN RECORRIDO REALIZADO EN COORDINACIÓN CON PERSONAL DE LA C.F.E. SE CONSTATO QUE ESTA OBRA QUEDO SOLVENTADA Y SE ENCUENTRA EN FUNCIONAMIENTO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 10        | OP103.- AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA<br>EJ. ANDRES GARCIA (LA ISLA)<br>FONDO III/2000                                                                       | \$145,451.42   | X               | OBRA OBSERVADA POR FALTA DE INSTALACION DE ESTRIBOS, CONDUCTORES, EMPALMADOS Y OBSTRUCCION DE LA RED ELECTRICA POR ARBOLES EXISTENTES.<br>REALIZADAS LAS ADECUACIONES Y CORRECCIONES PERTINENTES EN CADA CASO, VERIFICADO EL DIA 06 DE JUNIO DE 2001, EN COORDINACION CON PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO (2001-2003). SE DETERMINO QUE ESTA OBRA QUEDO SOLVENTADA Y SE ENCUENTRA EN FUNCIONAMIENTO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

## MUNICIPIO: PARAISO, TABASCO

**INFORME QUE PRESENTAN LAS OBRAS  
EXCLUIDAS DEL DICTAMEN Y CON VOTO PARTICULAR**

| No. CONS. | PROYECTO / UBICACIÓN / MODALIDAD                                                                             | INVERSION      | VOTO PARTICULAR | EXCLUIDAS |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1         | OP079.- CONSTRUCCION DEL COLECTOR PONIENTE CIUDAD POA./2000                                                  | \$4,000,000.00 | X               |           | ** ESTA OBRA SE VERIFICO EN PROCESO DE EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000. LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA CONCLUIR ESTA PRIMERA ETAPA \$661,197.20 FUERON REFRENDADOS PARA EJERCER EN EL EJERCICIO FISCAL 2001, CON FECHA DEL 17-04-2001 MEDIANTE VISITA DE SUPERVISIÓN FÍSICA REALIZADA EN COORDINACIÓN CON PERSONAL DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO (2001-2003), SE VERIFICO LA CONCLUSIÓN FISICA DE LA PRIMERA ETAPA DE ESTA OBRA.                                                                                              |
| 2         | OP100.- AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA GUANO SOLO (ISLA DEL BUEY). EJ. FONDO III/2000             | \$231,005.92   | X               |           | OBRA QUE PRESENTO INCONSISTENCIAS POR FALTA DE COLOCACION DE CABLE, AMARRE EN LINEAS, ESTRIBOS, AISLADORES Y TRANSFORMADORES. MEDIANTE SUPERVISION REALIZADA AL 26 DE JULIO DE 2001, EN COORDINACION CON FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE LA NUEVA ADMINISTRACION, SE VERIFICO QUE LA OBRA FUE TOTALMENTE CONCLUIDA Y SE ENCUENTRA EN OPERACIÓN.                                                                                                                                                                                                               |
| 3         | OP183.- REHABILITACION RECTIFICACION DEL DREN PLUVIAL. QUINTIN ARAUZ. EJ. FONDO III/2000                     | \$206,641.46   | X               |           | ** ESTA OBRA SE ENCUENTRA INCONCLUSA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000. ARGUMENTAN EXFUNCIONARIOS MUNICIPALES PROBLEMAS CON HABITANTES DE LA COMUNIDAD. EL CONTRATISTA SE COMPROMETIO POR ESCRITO CONCLUIR LA OBRA CUANDO LA COMUNIDAD LO PERMITA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 4         | OP004 Y OP209.- CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE. VILLA PUERTO CEIBA POA./2000 | \$868,503.99   | X               |           | OBRA CONCLUIDA DE ACUERDO AL PRESUPUESTO PROGRAMADO. SE ENCUENTRA EN FUNCIONAMIENTO. UBICADA EN LOS TERRENOS DE LA UNIDAD DEPORTIVA. EL VOTO PARTICULAR EMITIDO ES REFERENTE A LA SOSPECHA QUE SE COMPRO 2 VECES EL MISMO TERRENO. AL RESPECTO SE INFORMA QUE NO HUBO ADQUISICIÓN 2 VECES DEL MISMO TERRENO, YA QUE SE ADQUIRIERON 2 FRACCIONES DISTINTAS PARA ALCANZAR LAS MEDIDAS REGLAMENTARIAS DEL CAMPO DE FÚTBOL Y BÉISBOL A LA SRA. BRUNILDA GOVEA TORRES. LA OBRA FUE CONCLUIDA DE ACUERDO A PRESUPUESTO, SE CUENTA CON ACTA DE ENTREGA-RECEPCION |

\* OBRA QUE A LA FECHA DE DICTAMEN CONTINUA PENDIENTE DE SOLVENTACION.

\*\* OBRA EN PROCESO DE EJECUCION A LA FECHA DE DICTAMEN. REFRENDADA PARA SER CONCLUIDA EN EL EJERCICIO 2001.

## MUNICIPIO: PARAISO, TABASCO

**INFORME QUE PRESENTAN LAS OBRAS  
EXCLUIDAS DEL DICTAMEN Y CON VOTO PARTICULAR**

| No. CONS. | PROYECTO / UBICACIÓN / MODALIDAD                                                                                                                                  | INVERSION      | VOTO PARTICULAR | EXCLUIDAS |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5         | OP065 Y OP262.- CONSTRUCCIÓN DE LA 1A. ETAPA DEL PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO Y CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA UNIDAD DEPORTIVA VILLA PUERTO CEIBA POA /2000 | \$4,399,728.01 | X               | X         | OBRA CONCLUIDA Y RECEPCIONADA POR AUTORIDADES MUNICIPALES Y DE LA COMUNIDAD EL 22 DE DICIEMBRE DE 2000. SE OBSERVO A ESTA OBRA LA FORMACION DE TALUDES. EL AZOLVAMIENTO DE UN DREN PERIMETRAL EXISTENTE, QUE EL PASTO SE SEMBRA SOBRE ARENA Y QUE EL TERRENO ES INUNDABLE.<br>SE VERIFICO QUE LOS TALUDES FUERON DEBIDAMENTE CONFORMADOS. EL PASTO FUE SEMBRADO DE ACUERDO A LO PRESUPUESTADO. EL DREN AUN DESPUÉS DE DESAZOLVADO, REQUIERE LIMPIEZA PERMANENTE. LA ZONA EFECTIVAMENTE ES INUNDABLE. POR LO QUE SE DETERMINO INCREMENTAR LOS VOLÚMENES DE RELLENO PARA EVITAR QUE EL TERRENO SE INUNDE. A PRINCIPIOS DEL AÑO EN CURSO EL CONTRATISTA VOLUNTARIAMENTE PROCEDIO A RENIVELAR EL TERRENO Y ARROPAR DE NUEVO LOS TALUDES DEL DREN YA QUE POR MOTIVO DE FUERTES LLUVIAS SUFRIERON DETERIORO. ADEMÁS PROPORCIONO MATERIAL (TIERRA NEGRA) PARA ADECUAR EL SEMBRADO DEL PASTO. OBRA CONCLUIDA DE ACUERDO A PROYECTO Y PRESUPUESTO.<br>SE CUENTA CON ACTA DE ENTREGA-RECEPCION. |
| 6         | OP223.- MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA PROFESOR "JOSE COFFIN SANCHEZ" VILLA PUERTO CEIBA POA /2000                                                        | \$244.88       | X               |           | EL RECURSO PROGRAMADO PARA ESTE PROYECTO CONSISTIO EN MANTENIMIENTO A INSTALACIONES SANITARIAS ÚNICAMENTE. LO CUAL FUE CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE DE ACUERDO AL PRESUPUESTO PROGRAMADO.<br>SE CUENTA CON ACTA DE ENTREGA-RECEPCION.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 7         | OP288.- TERMINACION DE ACONDICIONAMIENTO DE SALON DE CLASES DEL PALACIO DE LOS DEPORTES. CABECERA MUNICIPAL. PART. PEMEX /2000                                    | \$34,392.84    | X               |           | MEDIANTE VISITA DE INSPECCION FISICA REALIZADA CON FECHA 20 DE FEBRERO DE 2001, SE VERIFICO QUE LA OBRA FUE CONCLUIDA DE ACUERDO A LOS CONCEPTOS QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO PROGRAMADO.<br>SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO, VENTANAS, PUERTAS DE ALUMINIO, LAMPARAS, CONTACTOS E INTERRUPTORES. SE CUENTA CON ACTA ENTREGA-RECEPCION.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 8         | OP101.- AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA RA. LA UNION 3RA. SECC. FONDO III/2000                                                                          | \$179,230.82   | X               |           | OBRA QUE FUE OBSERVADA POR FALTAR EL ALINEAMIENTO DE POSTES, PORTAFUSIBLES, AMARRES Y PRUEBA DE TRANSFORMADOR.<br>REALIZADAS LAS ADECUACIONES Y CORRECCIONES PERTINENTES EN CADA CASO, EN RECORRIDO REALIZADO EN COORDINACIÓN CON PERSONAL DE LA C.F.E. SE CONSTATO QUE ESTA OBRA QUEDO SOLVENTADA Y SE ENCUENTRA EN FUNCIONAMIENTO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 9         | OP099.- AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA RA. BARRA DE CUPILCO FONDO III/2000                                                                             | \$84,957.23    | X               |           | OBRA QUE FUE OBSERVADA POR FALTAR AMARRES, CAMBIO DE POSTES E INSTALACION DE AISLADOR.<br>REALIZADAS LAS ADECUACIONES Y CORRECCIONES PERTINENTES EN CADA CASO, EN RECORRIDO REALIZADO EN COORDINACIÓN CON PERSONAL DE LA C.F.E. SE CONSTATO QUE ESTA OBRA QUEDO SOLVENTADA Y SE ENCUENTRA EN FUNCIONAMIENTO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 10        | OP103.- AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EJ. ANDRES GARCIA (LA ISLA) FONDO III/2000                                                                      | \$145,451.42   | X               |           | OBRA OBSERVADA POR FALTA DE INSTALACION DE ESTRIBOS, CONDUCTORES, EMPALMADOS Y OBSTRUCCION DE LA RED ELECTRICA POR ARBOLES EXISTENTES.<br>REALIZADAS LAS ADECUACIONES Y CORRECCIONES PERTINENTES EN CADA CASO, VERIFICADO EL DIA 06 DE JUNIO DE 2001, EN COORDINACION CON PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO (2001 -2003), SE DETERMINO QUE ESTA OBRA QUEDO SOLVENTADA Y SE ENCUENTRA EN FUNCIONAMIENTO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

## DECRETO 138

**LIC. MANUEL ANDRADE DIAZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 51 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:**

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

**LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 25, 26 Y 36 FRACCION I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y**

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que según el artículo segundo transitorio del Decreto 028 publicado en el Periódico Oficial del Estado número 6144 de fecha 25 de Julio de 2001, las Cuentas Públicas de los tres Poderes del Estado y los Municipios correspondiente al primero y segundo trimestre del año 2001, serían calificadas por esta Legislatura, los primeros dos trimestres, en el segundo período de sesiones ordinario del año dos mil uno. . De igual manera se suscribieron acuerdos parlamentarios aprobados por el Pleno, para diferir la calificación de las cuentas públicas respectivas, cuya acción ahora se realiza.

**SEGUNDO.-** Que la revisión de la Cuenta Pública, tiene por objeto conocer los resultados financieros y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, así como verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas; de tal forma que si los gastos no están justificados, haya lugar a exigir responsabilidades; asimismo el verificar que la aplicación de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales que los municipios registran, administran y ejercen como ingresos propios, se hayan destinado para los fines previstos en la Ley de Coordinación Fiscal; facultad que tiene este Congreso de conformidad con los artículos 25, 26 y 36, fracción XLI, de la Constitución Política Local 39, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 46, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal.

**TERCERO.-** Que esta Tercera Comisión Inspectora de Hacienda en cumplimiento del artículo 63, Fracción VI, punto 2, inciso B), del Reglamento Interior de este Honorable Congreso, está facultada para examinar y dictaminar, con base al Informe Técnico y Financiero, y demás soportes documentales que rinda la Contaduría Mayor de Hacienda, quien a su vez realiza también las tareas de revisión, glosa, auditorías, supervisión física de la obra pública, verificación de compulsas a proveedores, y para efectuar las observaciones y vigilar sus correspondientes solventaciones, que rinden a ese órgano fiscalizador los H. Ayuntamientos o Concejos Municipales en su caso. Aunado a los trabajos que al respecto lleva a cabo la propia comisión.

**CUARTO.-** Que el H. **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO** durante el período del 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2001, obtuvo los siguientes resultados:

Recibió **INGRESOS TOTALES:** presupuestales y otros, incluyendo la existencia inicial por la cantidad de **58 MILLONES 555 MIL 531 PESOS CON 68 CENTAVOS**, con base en fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales y confirmaciones periódicas de las ministraciones o transferencias de recursos del orden federal o local con la otrora Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, cuantificándose los siguientes conceptos:

**14 MILLONES 779 MIL 525 PESOS CON 01 CENTAVOS** corresponden a la existencia inicial al 1 de Abril 2001.

**1 MILLON 368 MIL 754 PESOS CON 75 CENTAVOS** a los recursos propios por impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado y la aplicación de la Ley de Hacienda Municipal.

**26 MILLONES 719 MIL 333 PESOS** a las participaciones estatales a cuenta de la estimación para el ejercicio 2001, publicada en el periódico oficial del Estado de Tabasco del día 14 de Febrero de 2001, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.

**8 MILLONES 722 MIL 167 PESOS** a las Participaciones Federales Pemex correspondiente a recursos obtenidos a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por participaciones de 3.17% en el derecho adicional sobre la extracción de petróleo de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal de la Federación.

**6 MILLONES 874 MIL 549 PESOS CON 03 CENTAVOS** a las Aportaciones Federales de los Fondos III y IV del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación obtenidas por las ministraciones mensuales a cuenta de los recursos de la asignación anual

incluyendo los rendimientos financieros, con base en la Ley de Coordinación Fiscal como recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los municipios.

**35 MIL 849 PESOS** a otros ingresos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa y de Adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado, y

**55 MIL 353 PESOS CON 89 CENTAVOS** que corresponden a otros ingresos representado por los saldos acreedores de las cuentas contables, donde se registra la provisión de pasivos u obligaciones a cargo del Ayuntamiento, y que se refieren a adeudos con proveedores, descuentos por aportaciones y préstamos al I.S.S.E.T., retenciones de I.S.P.T y cuotas sindicales.

Los **EGRESOS TOTALES** : presupuestales y otros, ascendieron a **32 MILLONES 687 MIL 979 PESOS CON 77 CENTAVOS**, de los cuales:

**11 MILLONES 068 MIL 716 PESOS CON 88 CENTAVOS** se ejercieron con recursos de Participaciones (POA), Recaudación propia y Participaciones Federales Pemex en el concepto de Gasto Corriente, que incluye los servicios personales, artículos y materiales y servicios generales.

**25 MIL 870 PESOS CON 36 CENTAVOS** se ejercieron con recursos de aportaciones federales fondo III del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación en el concepto de Gasto Corriente de los indirectos y de operación, que incluye los servicios personales.

**16 MILLONES 725 MIL 769 PESOS CON 05 CENTAVOS** se ejercieron con recursos de Participaciones (POA), Recaudación propia y Participaciones Federales Pemex en el concepto de Gasto de Inversión, que incluye inversión social y prestación de servicios, infraestructura para el desarrollo y bienes muebles e inmuebles, y.

**4 MILLONES 867 MIL 623 PESOS CON 48 CENTAVOS** con recursos de Aportaciones Federales Fondo III y Fondo IV del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación en el concepto de Gasto de Inversión, correspondiente a inversión social y prestación de servicios e infraestructura para el desarrollo.

La revisión del ejercicio de los gastos presupuestales comprendió la verificación de la autorización y afectación presupuestal en las diversas partidas, de conformidad con la Ley Estatal de Planeación, Ley Orgánica de los Municipios del Estado, Ley de Coordinación Fiscal Federal y el Programa Operativo Anual autorizado, mediante las correspondientes

actas de Cabildo, con la documentación comprobatoria original que integran la Cuenta Pública y en el caso de la obra pública se practicaron supervisiones físicas a la muestra seleccionada.

**Durante el proceso de revisión del ejercicio del gasto, fueron determinadas Observaciones por la Contaduría Mayor de Hacienda, que se hicieron del conocimiento al C. Presidente Municipal de Paraiso, Tabasco, mismas que con la intervención de la Contraloría Municipal y la Dirección de Finanzas, a la fecha se encuentran solventadas. La glosa a la Cuenta Pública, no comprendió los ingresos y egresos por convenios.**

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos del periodo del **1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2001**, se determinó la **EXISTENCIA FINAL de 25 MILLONES 867 MIL 551 PESOS CON 91 CENTAVOS**, representada principalmente por efectivo y derechos de cobro.

**QUINTO.-** Que derivado de los resultados plasmados en el Informe Técnico rendido por la Contaduría Mayor de Hacienda, se hace necesario reiterar a los servidores públicos del Gobierno Municipal del **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO**, el cumplir adecuadamente con su cometido legal principalmente en lo relacionado con las licitaciones para asegurar las mejores condiciones de economía, calidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.

En los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, el órgano de control interno de este Gobierno Municipal, está obligado a informar a la Contaduría Mayor de Hacienda, de los pormenores de las acciones de Control, Evaluación y de Autoevaluación que deben realizar en los términos del artículo 41 último párrafo de la Constitución Política del Estado de Tabasco.

**SEXTO.-** Que en los términos establecidos en el considerando Sexto del Decreto de Calificación de la Cuenta Pública del **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO** correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio 2001, y con sustento en el Informe de Seguimiento que de manera especial remitió la Contaduría Mayor de Hacienda, relativo a los proyectos observados en Voto Particular, se determina que el Proyecto OP183 aún presenta observaciones y el OP079 aún se encuentra en proceso de ejecución, como se muestra en el anexo.

**SEPTIMO.-** Que del análisis efectuado al Informe Técnico y Financiero, así como a los soportes documentales presentados por la Contaduría Mayor de Hacienda, producto de la Revisión y Glosa a la Cuenta Pública del **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO, y a los trabajos realizados por los miembros de esta comisión, se concluye que las cantidades que se asientan corresponden a los rubros de Gasto Corriente, de Inversión y Transferencias y Subsidios, que fueron aplicadas a las partidas presupuestales correspondientes durante el período del 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2001.

Los resultados de operaciones de ingresos por recaudar o recibir y presupuesto autorizado a las partidas de obras y acciones que al 30 de Junio de 2001, se encontraban en proceso de validación, ejecución o no iniciadas, así como las que se asignen a las acciones u obras nuevas o previamente autorizadas que correspondan al ejercicio 2001, al igual que aquellas obras o acciones del presupuesto autorizado en el año 2000 que se refrendaron o programaron para su ejecución en el presente ejercicio fiscal y se encuentren en proceso de ejecución, serán incluidos en los dictámenes posteriores en el trimestre del ejercicio fiscal 2001 que corresponda. Por lo que se emite el siguiente:

#### DECRETO 138

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se aprueba en lo general la Cuenta Pública del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO, correspondiente al período del 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2001, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, se destinaron a los fines para los que se autorizaron y están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

En atención a lo dispuesto en el considerando Quinto se requiere al H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO para que informe, en un plazo no mayor de 30 días naturales, a partir de la vigencia de este mandato, a la Contaduría Mayor de Hacienda, a través de su órgano de control interno, sobre el resultado de la evaluación de los programas, operaciones, procesos de adquisiciones de Bienes y Servicios, que realizó el Gobierno Municipal durante el primer semestre del ejercicio 2001; así como de las determinaciones de los procedimientos de responsabilidad administrativa que en su caso, se hayan originado.

La aprobación de la Cuenta Pública a que se contrae este Decreto, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades que se llegaran a determinar con posterioridad, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

### TRANSITORIO

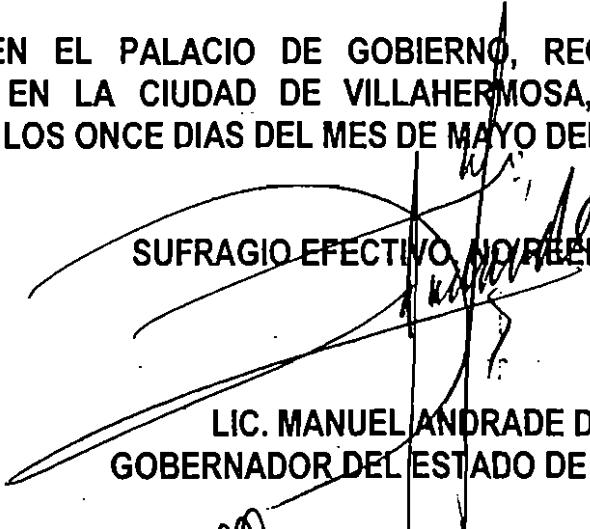
**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo Unico, del Decreto, en los casos de procedimientos de responsabilidad administrativa, en los casos de procedimientos de responsabilidad administrativa, el órgano interno de evaluación y control del H. Ayuntamiento deberá informar a la Contaduría Mayor de Hacienda del resultado de sus actuaciones, dentro del plazo de 30 días naturales posteriores a la conclusión del procedimiento administrativo correspondiente.

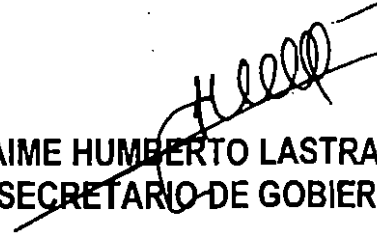
**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.- DIP. JOAQUÍN CABRERA PUJOL, PRESIDENTE, DIP. AMALIN YABUR ELIAS, SECRETARIA.- RUBRICAS.**

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

**EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.**

  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION**

**LIC. MANUEL ANDRADE DIAZ  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO**

  
**LIC. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR  
SECRETARIO DE GOBIERNO**

## ANEXO

## H. AYUNTAMIENTO DE PARAISO, TABASCO.

## ANEXO 1

|                                                                                        | PERIODO ABRIL A<br>JUNIO 2001 | REFERENCIAS |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------|
| EXISTENCIA INICIAL                                                                     | 14,779,525.01                 | 1-A         |
| RECURSOS PROPIOS                                                                       | 1,368,754.75                  | 1-B         |
| PARTICIPACIONES ESTATALES                                                              | 26,719,333.00                 |             |
| PARTICIPACIONES FEDERALES                                                              | 8,722,167.00                  |             |
| APORTACIONES FEDERALES (F III Y F IV)                                                  | 6,874,549.03                  |             |
| SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES                                                      | 58,464,328.79                 |             |
| POR CONVENIOS                                                                          | 35,849.00                     | 1-C         |
| OTROS INGRESOS                                                                         | 55,353.89                     |             |
| SUB-TOTAL INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO                                               | 91,202.89                     |             |
| TOTAL DE INGRESOS                                                                      | 58,555,531.68                 |             |
| GASTO CORRIENTE                                                                        | 11,068,716.88                 | 1-D         |
| GASTO DE INVERSIÓN                                                                     | 16,725,769.05                 |             |
| SUB-TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES POA,<br>RECAUDACION PROPIA Y PARTICIPACIONES<br>PEMEX | 27,794,485.93                 |             |
| GASTO CORRIENTE                                                                        | 25,870.36                     | 1-E         |
| GASTO DE INVERSIÓN                                                                     | 4,867,623.48                  |             |
| SUB-TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES DE<br>APORTACIONES FEDERALES (F III Y F IV)           | 4,893,493.84                  |             |
| TOTAL DE EGRESOS                                                                       | 32,687,979.77                 |             |
| EXISTENCIA FINAL                                                                       | 25,867,551.91                 | 1-F         |

**ANEXOS 1 - A**  
**DESGLOSE DE LA EXISTENCIA INICIAL**

|                       | AL 01/ABRIL/2001       |
|-----------------------|------------------------|
| BANCOS                | 14,445,679.77          |
| DEUDORES DIVERSOS     | 300,845.24             |
| DEPOSITOS EN GARANTIA | 33,000.00              |
| <b>TOTAL</b>          | <b>\$14,779,525.01</b> |

### ANEXOS 1 – B RECURSOS PROPIOS

|                  | ABRIL A JUNIO DE<br>2001 |
|------------------|--------------------------|
| IMPUESTOS        | 333,820.52               |
| DERECHOS         | 288,179.26               |
| PRODUCTOS        | 285,329.41               |
| APROVECHAMIENTOS | 461,425.56               |
| <b>TOTAL</b>     | <b>\$1,368,754.75</b>    |

### PARTICIPACIONES

|                    | ABRIL A JUNIO DE<br>2001 |
|--------------------|--------------------------|
| AUTORIZADO INICIAL | \$17,442,858.00          |
| AMPLIACIONES POA   | \$9,276,475.00           |
| <b>TOTAL</b>       | <b>\$26,719,333.00</b>   |

### PARTICIPACIONES PEMEX

|                                 | ABRIL A JUNIO DE<br>2001 |
|---------------------------------|--------------------------|
| PARTICIPACIONES FEDERALES PEMEX | \$8,722,167.00           |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>\$8,722,167.00</b>    |

### APORTACIONES FEDERALES

|           |                                        | ABRIL A JUNIO DE<br>2001 |
|-----------|----------------------------------------|--------------------------|
| FONDO III | MINISTRACIONES MENSUALES               | \$3,248,047.32           |
|           | INTERESES GANADOS ASIGNACION 2001      | 65,452.30                |
|           | <b>SUB-TOTAL</b>                       | <b>\$3,313,499.62</b>    |
| FONDO IV  | MINISTRACIONES MENSUALES               | \$3,561,567.42           |
|           | INTERESES GANADOS ASIGNACION 2001      | 0.00                     |
|           | ISPT COMPENSADO CON CREDITO AL SALARIO | -518.01                  |
|           | <b>SUB-TOTAL</b>                       | <b>\$3,561,049.41</b>    |
|           | <b>TOTAL</b>                           | <b>\$6,874,549.03</b>    |

**ANEXOS 1 – C  
CONVENIOS**

|                            | <b>ABRIL A JUNIO DE<br/>2001</b> |
|----------------------------|----------------------------------|
| <b>CONVENIOS FEDERALES</b> | 35,849.00                        |
| <b>TOTAL DE CONVENIOS</b>  | <b>\$35,849.00</b>               |

**ANEXOS 1 – D  
GASTO CORRIENTE POA, RECAUDACION PROPIA Y PARTICIPACIONES FEDERALES  
PEMEX**

|                               | <b>ABRIL A JUNIO DE<br/>2001</b> |
|-------------------------------|----------------------------------|
| <b>SERVICIOS PERSONALES</b>   | 7,370,429.19                     |
| <b>ARTÍCULOS Y MATERIALES</b> | 1,055,057.84                     |
| <b>SERVICIOS GENERALES</b>    | 2,643,229.85                     |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>\$11,068,716.88</b>           |

**GASTO DE INVERSION POA, RECAUDACION PROPIA Y PARTICIPACIONES  
FEDERALES PEMEX**

|                                                   | <b>ABRIL A JUNIO DE<br/>2001</b> |
|---------------------------------------------------|----------------------------------|
| <b>INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS</b> | 10,317,859.75                    |
| <b>INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO</b>         | 3,221,752.59                     |
| <b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>                 | 3,186,156.71                     |
| <b>TOTAL</b>                                      | <b>\$16,725,769.05</b>           |

## ANEXO 1 – E

## GASTO CORRIENTE DE APORTACIONES FEDERALES (F III)

|                      | ABRIL A JUNIO DE<br>2001 |
|----------------------|--------------------------|
| SERVICIOS PERSONALES | 25,870.36                |
| <b>TOTAL</b>         | <b>\$25,870.36</b>       |

## GASTO DE INVERSION DE APORTACIONES FEDERALES (F III Y F IV)

|                                            | ABRIL A JUNIO DE<br>2001 |
|--------------------------------------------|--------------------------|
| INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS | 4,192,328.64             |
| INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO         | 675,294.84               |
| <b>TOTAL</b>                               | <b>\$4,867,623.48</b>    |

## ANEXO 1 – F

## DESGLOSE DE LA EXISTENCIA FINAL

|                                            | AL 30/ JUNIO/2001      |
|--------------------------------------------|------------------------|
| BANCOS                                     | 25,290,103.93          |
| DEUDORES DIVERSOS                          | 302,160.84             |
| PAGOS ANTICIPADOS                          | 206,438.14             |
| DEUDORES DIVERSOS POR PROGRAMAS ESPECIALES | 35,849.00              |
| DEPOSITOS EN GARANTIA                      | 33,000.00              |
| <b>TOTAL</b>                               | <b>\$25,867,551.91</b> |

## MUNICIPIO: PARAISO, TABASCO

**INFORME QUE PRESENTAN LAS OBRAS  
EXCLUIDAS DEL DICTAMEN Y CON VOTO PARTICULAR**

| No. CONS. | PROYECTO / UBICACIÓN / MODALIDAD                                                           | INVERSION      | VOTO PARTICULAR | EXCLUIDAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1         | OP079.- CONSTRUCCION DEL COLECTOR PONIENTE CIUDAD POA /2000                                | \$4,000,000.00 | <b>X</b>        | <p><b>** OBRA EJECUTADA POR CONTRATO QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000, PRESENTO UN AVANCE FISICO GLOBAL DEL 85%. POR LO QUE FUE REFRENDADA PARA SER CONCLUIDA EN EL EJERCICIO 2001, CON UN MONTO DE \$661,197.20.</b></p> <p>LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONSISTIERON EN DEMOLICION DE PAVIMENTO ASFALTICO E HIDRAULICO. ASI COMO CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO PARA DESALOJO DE AGUAS PLUVIALES, A BASE DE CONCRETO ARMADO, CON UNA RESISTENCIA DE FC=200 KG/CM2. Y LONGITUD DE 1.240 ML INCLUYE CONSTRUCCION DE PUENTE TIPO CAJON DE CONCRETO. SE CONSTRUYERON AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000: 803.30 MTS. DE DREN. QUEDANDO POR CONSTRUIR 436.70 ML. EN LAS SIGUIENTES CALLES. MANUEL DOBLADO, IGNACIO ZARAGOZA, HERMENEGILDO GALEANA, HIDALGO Y 2 DE ABRIL.</p> <p>CON FECHA DEL 17-04-2001 MEDIANTE VISITA DE SUPERVISION FISICA REALIZADA EN COORDINACION CON PERSONAL DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO (2001-2003), SE VERIFICO LA CONCLUSION FISICA DE LA PRIMERA ETAPA DE ACUERDO A PRESUPUESTO Y NOMBRE DEL REFERENDO PARA LA TERMINACION TOTAL EN EL EJERCICIO 2001. ES OP004 TERMINACION DE COLECTOR PONIENTE DE LA CIUDAD (PRIMERA ETAPA), LA CUAL SERA CALIFICADA EN LA CUENTA PUBLICA DEL TERCER TRIMESTRE 2001.</p> |
| 2         | OP183.- REHABILITACION Y RECTIFICACION DEL DREN PLUVIAL. QUINTIN ARAUZ, EJ. FONDO III/2000 | \$206,641.46   | <b>X</b>        | <p><b>* OBRA EJECUTADA POR CONTRATO. LA CUAL CONSISTIO EN REHABILITACION Y RECTIFICACION DE DREN PLUVIAL EN UNA LONGITUD DE 569.20 ML DE 619.20 PROGRAMADAS. POR LO QUE AL 31 DE DICIEMBRE QUEDO PENDIENTE POR EJECUTAR LA REHABILITACION DE 50 ML DE DREN.</b></p> <p>LA SITUACION QUE PRESTA ESTA OBRA, ES QUE LE FUE PAGADO AL CONTRATISTA, EL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS SIN HABER SIDO CONCLUIDOS. MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO LEVANTADAS CON FECHA 1° DE AGOSTO Y 29 DE DICIEMBRE DE 2000. LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ COMUNITARIO Y CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE LOS TRABAJOS NO FUERON CONCLUIDOS POR PROBLEMAS CON PROPIETARIOS COUNDANTES (AGRESIONES VERBALES Y FISICA), COMPROMETIÉNDOSE EL CONTRATISTA DE LA OBRA A CONCLUIR LOS TRABAJOS EN CUANTO LE SEA PERMITIDO EL PASO A SU MAQUINARIA Y NO AGRESION VERBAL O FISICA DE LAS PERSONAS QUE HAN IMPEDIDO LA CONCLUSION DE LOS TRABAJOS. SITUACION QUE CONTINUA PERSISTIENDO.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

\* OBRA QUE A LA FECHA DE DICTAMEN CONTINUA PENDIENTE DE SOLVENTACION.

\*\* OBRA EN PROCESO DE EJECUCION A LA FECHA DE DICTAMEN. REFRENDADA PARA SER CONCLUIDA EN EL EJERCICIO 2001.

## DECRETO 139

**LIC. MANUEL ANDRADE DIAZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 51 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:**

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

**LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 25, 26 Y 36 FRACCION I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y**

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que según el artículo segundo Transitorio del Decreto 028 publicado en el Periódico Oficial del Estado número 6144 de fecha 25 de Julio de 2001, las Cuentas Públicas de los tres Poderes del Estado y los Municipios correspondiente al tercer y cuarto trimestre del año 2001, serán calificadas por esta Legislatura, los últimos dos trimestres, en el primer período de sesiones ordinario del año dos mil dos.

**SEGUNDO.-** Que la revisión de la Cuenta Pública, tiene por objeto conocer los resultados financieros y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, así como verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas; de tal forma que si los gastos no están justificados, haya lugar a exigir responsabilidades; asimismo el verificar que la aplicación de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales que los municipios registran, administran y ejercen como ingresos propios, se hayan destinado para los fines previstos en la Ley de Coordinación Fiscal; facultad que tiene este Congreso de conformidad con los artículos 25, 26 y 36, fracción XLI, de la Constitución Política Local 39, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 46, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal.

**TERCERO.-** Que esta Tercera Comisión Inspectora de Hacienda en cumplimiento del artículo 63, Fracción VI, punto 2, inciso B), del Reglamento Interior de este Honorable Congreso, está facultada para examinar y dictaminar, con base al Informe Técnico y Financiero, y demás soportes documentales que rinda la Contaduría Mayor de Hacienda, quien a su vez realiza también las tareas de revisión, glosa, auditorías, supervisión física de la obra pública, verificación de compulsas a proveedores, y para efectuar las observaciones

y vigilar sus correspondientes solventaciones, que rinden a ese órgano fiscalizador los H. Ayuntamientos o Concejos Municipales en su caso. Aunado a los trabajos que al respecto lleva a cabo la propia comisión.

**CUARTO.-** Que el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO durante el período del 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2001, obtuvo los siguientes resultados:

**Recibió INGRESOS TOTALES:** presupuestales y otros, incluyendo la existencia inicial por la cantidad de **62 MILLONES 831 MIL 735 PESOS CON 02 CENTAVOS**, mismos que fueron revisados con base en fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales y confirmaciones periódicas de las ministraciones o transferencias de recursos del orden federal o local con la otrora Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, cuantificándose los siguientes conceptos:

**25 MILLONES 867 MIL 551 PESOS CON 91 CENTAVOS** corresponden a la existencia inicial al 1 de Julio del 2001.

**1 MILLON 064 MIL 471 PESOS CON 58 CENTAVOS** a los recursos propios por impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado y la aplicación de la Ley de Hacienda Municipal.

**24 MILLONES 215 MIL 831 PESOS** a las participaciones estatales a cuenta de la estimación para el ejercicio 2001, publicada en el periódico oficial del Estado de Tabasco del día 14 de Febrero de 2001, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.

**4 MILLONES 340 MIL 787 PESOS** a las Participaciones Federales Pemex correspondiente a recursos obtenidos a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por participaciones de 3.17% en el derecho adicional sobre la extracción de petróleo de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal de la Federación.

**6 MILLONES 863 MIL 093 PESOS CON 53 CENTAVOS** a las Aportaciones Federales de los Fondos III y IV del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación obtenidas por las ministraciones mensuales a cuenta de los recursos de la asignación anual incluyendo los rendimientos financieros, con base en la Ley de Coordinación Fiscal como recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los municipios y

**480 MIL PESOS** a otros ingresos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa y de Adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado y

Los **EGRESOS TOTALES** : presupuestales y otros ascendieron a **33 MILLONES 916 MIL 773 PESOS CON 78 CENTAVOS**, de los cuales:

**10 MILLONES 888 MIL 765 PESOS CON 23 CENTAVOS** se ejercieron con recursos de Participaciones (POA), Recaudación propia y Participaciones Federales Pemex en el concepto de Gasto Corriente, que incluye los servicios personales, artículos y materiales y servicios generales.

**130 MIL 863 PESOS CON 10 CENTAVOS** se ejercieron con recursos de Aportaciones Federales Fondo III del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación en erogaciones relacionadas con la operación de este fondo, tales como integración documental de expedientes técnicos y unitarios, el control presupuestal; así como, la supervisión de las obras.

**14 MILLONES 330 MIL 138 PESOS CON 56 CENTAVOS** se ejercieron con recursos de Participaciones (POA), Recaudación propia y Participaciones Federales Pemex en el concepto de Gasto de Inversión, que incluye inversión social y prestación de servicios, infraestructura para el desarrollo y bienes muebles e inmuebles.

**8 MILLONES 157 MIL 651 PESOS CON 05 CENTAVOS** con recursos de Aportaciones Federales Fondo III y Fondo IV del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación en el concepto de Gasto de Inversión, correspondiente a inversión social y prestación de servicios, infraestructura para el desarrollo y bienes muebles e inmuebles.

**35 MIL 849 PESOS** a otros egresos por convenios federales, y

**373 MIL 506 PESOS CON 84 CENTAVOS** que corresponden a otros egresos representado por los saldos deudores de las cuentas contables, donde se registra el pago de pasivos u obligaciones a cargo del Ayuntamiento, se refieren a pago de proveedores, descuentos por aportaciones y préstamos al I.S.S.E.T., descuentos de I.S.P.T y cuotas sindicales.

La revisión del ejercicio de los gastos presupuestales comprendió la verificación de la autorización y afectación presupuestal en las diversas partidas, de conformidad con la Ley Estatal de Planeación, Ley Orgánica de los Municipios del Estado, Ley de Coordinación Fiscal Federal y el Programa Operativo Anual autorizado, mediante las correspondientes actas de Cabildo, con la documentación comprobatoria original que integran la Cuenta Pública y en el caso de la obra pública se practicaron supervisiones físicas a la muestra seleccionada.

**Durante el proceso de revisión del ejercicio del gasto, fueron determinadas Observaciones por la Contaduría Mayor de Hacienda, que se hicieron del conocimiento al C. Presidente Municipal de Paraíso, Tabasco, mismas que con la intervención de la Contraloría Municipal y la Dirección de Finanzas, a la fecha se**

encuentran solventadas. La glosa a la Cuenta Pública, no comprendió los ingresos y egresos por convenios.

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos del período del **1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2001**, se determinó la **EXISTENCIA FINAL** de **28 MILLONES 914 MIL 961 PESOS CON 24 CENTAVOS**, representada principalmente por efectivo y derechos de cobro.

**QUINTO.-** Que derivado de los resultados plasmados en el Informe Técnico y Financiero, rendido por la Contaduría Mayor de Hacienda, se hace necesario reiterar a los servidores públicos del Gobierno Municipal del **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO**, el cumplir adecuadamente con su cometido legal principalmente en lo relacionado con las licitaciones para asegurar las mejores condiciones de economía, calidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.

En los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, el órgano de control interno de este Gobierno Municipal, está obligado a informar a la Contaduría Mayor de Hacienda, de los pormenores de las acciones de Control, Evaluación y de Autoevaluación que deben realizar en los términos del artículo 41 último párrafo de la Constitución Política del Estado de Tabasco.

**SEXTO.-** Que en los términos establecidos en el considerando Sexto del Dictamen de Calificación de la Cuenta Pública del **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO** correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio 2001, y con sustento en las acciones de Seguimiento que de manera especial realizó la Contaduría Mayor de Hacienda, relativo a los proyectos que quedaron excluidos u observados en Voto Particular, se determina que el proyecto OP079 queda solventado y el proyecto OP183 aún presenta observación, como se muestra en el anexo.

**SEPTIMO.-** Que del análisis efectuado al Informe Técnico y Financiero, así como a los soportes documentales presentados por la Contaduría Mayor de Hacienda, producto de la Revisión y Glosa a la Cuenta Pública del **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO**, y a los trabajos realizados por los miembros de esta comisión, se concluye que las cantidades que se asientan corresponden a los rubros de Gasto Corriente, de Inversión y Transferencias y Subsidios, que fueron aplicadas a las partidas presupuestales correspondientes durante el período del **1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2001**.

Los resultados de operaciones de ingresos por recaudación y presupuesto autorizado a las partidas de obras y acciones que al 30 de SEPTIEMBRE de 2001, se encontraban en proceso de validación, ejecución o no iniciadas, así como las que se asignen a las acciones u obras nuevas o previamente autorizadas que correspondan al ejercicio 2001, al igual que aquellas obras o acciones del presupuesto autorizado en el año 2000 que se refrendaron o programaron para su ejecución en el presente ejercicio fiscal y se encuentren en proceso de ejecución, serán incluidos en los dictámenes posteriores en el trimestre del ejercicio fiscal 2001 que corresponda. Por lo que se emite el siguiente:

#### DECRETO 139

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se aprueba en lo general la Cuenta Pública del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO, correspondiente al período del 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2001, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, se destinaron a los fines para los que se autorizaron y están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

En atención a lo dispuesto en el segundo párrafo del considerando Quinto se requiere al H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO para que informe en un plazo de 30 días naturales a la Contaduría Mayor de Hacienda, a través de su órgano de control interno, sobre el resultado de la evaluación de los procesos de adquisiciones de Bienes y Servicios, que realizó el Gobierno Municipal durante el tercer trimestre del ejercicio 2001, así como de los resultados de los procedimientos de responsabilidad administrativa que se hayan originado.

La aprobación de la Cuenta Pública a que se contrae este Decreto, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades que se llegaran a determinar con posterioridad, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

#### TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo Unico, del Decreto, en los casos de procedimientos de responsabilidad administrativa, el órgano interno de evaluación y control del H. Ayuntamiento deberá informar a la Contaduría Mayor de Hacienda del resultado de sus actuaciones, dentro del plazo de 30 días naturales posteriores a la conclusión del procedimiento administrativo correspondiente.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.- DIP. JOAQUIN CABRERA PUJOL, PRESIDENTE, DIP. AMALIN YABUR ELIAS, SECRETARIA.- RUBRICAS.**

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

**EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

**LIC. MANUEL ANDRADE DIAZ  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO**

**LIC. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR  
SECRETARIO DE GOBIERNO**

## ANEXO

H. AYUNTAMIENTO DE PARAISO, TABASCO.  
ANEXO 1

|                                                                                                 | PERIODO JULIO A<br>SEPTIEMBRE 2001 | REFERENC<br>AS |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|----------------|
| <b>EXISTENCIA INICIAL</b>                                                                       | <b>25,867,551.91</b>               | <b>1-A</b>     |
| RECURSOS PROPIOS                                                                                | 1,064,471.58                       | <b>1-B</b>     |
| PARTICIPACIONES ESTATALES                                                                       | 24,215,831.00                      |                |
| PARTICIPACIONES FEDERALES PEMEX                                                                 | 4,340,787.00                       |                |
| APORTACIONES FEDERALES (F III Y F IV)                                                           | 6,863,093.53                       |                |
| <b>SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES</b>                                                        | <b>62,351,735.02</b>               |                |
| POR CONVENIOS                                                                                   | 480,000.00                         | <b>1-C</b>     |
| <b>SUB-TOTAL OTROS INGRESOS</b>                                                                 | <b>480,000.00</b>                  |                |
| <b>TOTAL DE INGRESOS</b>                                                                        | <b>62,831,735.02</b>               |                |
| GASTO CORRIENTE                                                                                 | 10,888,765.23                      | <b>1-D</b>     |
| GASTO DE INVERSIÓN                                                                              | 14,330,138.56                      |                |
| <b>SUB-TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES POA,<br/>RECAUDACION PROPIA Y PARTICIPACIONES<br/>PEMEX</b> | <b>25,218,903.79</b>               |                |
| GASTO CORRIENTE                                                                                 | 130,863.10                         | <b>1-E</b>     |
| GASTO DE INVERSIÓN                                                                              | 8,157,651.05                       |                |
| <b>SUB-TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES DE<br/>APORTACIONES FEDERALES (F III Y F IV)</b>            | <b>8,288,514.15</b>                |                |
| POR CONVENIOS                                                                                   | 35,849.00                          | <b>1-F</b>     |
| OTROS EGRESOS                                                                                   | 373,506.84                         |                |
| <b>SUB-TOTAL OTROS EGRESOS</b>                                                                  | <b>409,355.84</b>                  |                |
| <b>TOTAL DE EGRESOS</b>                                                                         | <b>33,916,773.78</b>               |                |
| <b>EXISTENCIA FINAL</b>                                                                         | <b>28,914,961.24</b>               | <b>1-G</b>     |

ANEXOS 1 – A  
DESGLOSE DE LA EXISTENCIA INICIAL

|                                            | AL 01/JULIO/2001       |
|--------------------------------------------|------------------------|
| BANCOS                                     | 25,290,103.93          |
| DEUDORES DIVERSOS                          | 302,160.84             |
| PAGOS ANTICIPADOS                          | 206,438.14             |
| DEUDORES DIVERSOS POR PROGRAMAS ESPECIALES | 35,849.00              |
| DEPOSITOS EN GARANTIA                      | 33,000.00              |
| <b>TOTAL</b>                               | <b>\$25,867,551.91</b> |

### ANEXOS 1 – B RECURSOS PROPIOS

|                  | JULIO A SEPTIEMBRE DE<br>2001 |
|------------------|-------------------------------|
| IMPUESTOS        | 223,854.80                    |
| DERECHOS         | 273,628.15                    |
| PRODUCTOS        | 193,880.39                    |
| APROVECHAMIENTOS | 373,108.24                    |
| <b>TOTAL</b>     | <b>\$1,064,471.58</b>         |

### PARTICIPACIONES

|                    | JULIO A SEPTIEMBRE DE<br>2001 |
|--------------------|-------------------------------|
| AUTORIZADO INICIAL | \$23,417,162.00               |
| AMPLIACIONES POA   | \$798,669.00                  |
| <b>TOTAL</b>       | <b>\$24,215,831.00</b>        |

### PARTICIPACIONES PEMEX

|                                 | JULIO A SEPTIEMBRE DE<br>2001 |
|---------------------------------|-------------------------------|
| PARTICIPACIONES FEDERALES PEMEX | \$4,340,787.00                |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>\$4,340,787.00</b>         |

### APORTACIONES FEDERALES

|           |                                   | JULIO A SEPTIEMBRE DE 2001 |
|-----------|-----------------------------------|----------------------------|
| FONDO III | MINISTRACIONES MENSUALES          | \$3,248,047.32             |
|           | INTERESES GANADOS ASIGNACION 2001 | 51,576.03                  |
|           | <b>SUB-TOTAL</b>                  | <b>\$3,299,623.35</b>      |
| FONDO IV  | MINISTRACIONES MENSUALES          | \$3,561,567.42             |
|           | INTERESES GANADOS ASIGNACION 2001 | 1,902.76                   |
|           | <b>SUB-TOTAL</b>                  | <b>\$3,563,470.18</b>      |
|           | <b>TOTAL</b>                      | <b>\$6,863,093.53</b>      |

**ANEXOS 1 – C  
CONVENIOS**

|                           | JULIO A SEPTIEMBRE<br>DE 2001 |
|---------------------------|-------------------------------|
| CONVENIOS ESTATALES       | 96,000.00                     |
| CONVENIOS FEDERALES       | 384,000.00                    |
| <b>TOTAL DE CONVENIOS</b> | <b>\$480,000.00</b>           |

**ANEXOS 1 – D  
GASTO CORRIENTE POA, RECAUDACION PROPIA Y PARTICIPACIONES  
FEDERALES PEMEX**

|                        | JULIO A SEPTIEMBRE DE<br>2001 |
|------------------------|-------------------------------|
| SERVICIOS PERSONALES   | 6,994,677.95                  |
| ARTÍCULOS Y MATERIALES | 1,245,863.35                  |
| SERVICIOS GENERALES    | 2,648,223.93                  |
| <b>TOTAL</b>           | <b>\$10,888,765.23</b>        |

**GASTO DE INVERSION POA, RECAUDACION PROPIA Y PARTICIPACIONES  
FEDERALES PEMEX**

|                                            | JULIO A SEPTIEMBRE DE<br>2001 |
|--------------------------------------------|-------------------------------|
| INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS | 8,959,635.89                  |
| INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO         | 4,773,435.07                  |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES                 | 597,067.60                    |
| <b>TOTAL</b>                               | <b>\$14,330,138.56</b>        |

**ANEXO 1 - E**  
**GASTO CORRIENTE DE APORTACIONES FEDERALES (F III)**

|                        | JULIO A SEPTIEMBRE DE<br>2001 |
|------------------------|-------------------------------|
| SERVICIOS PERSONALES   | 83,284.51                     |
| ARTÍCULOS Y MATERIALES | 47,578.59                     |
| <b>TOTAL</b>           | <b>\$130,863.10</b>           |

**GASTO DE INVERSION DE APORTACIONES FEDERALES (F III Y F IV)**

|                                            | JULIO A SEPTIEMBRE<br>DE 2001 |
|--------------------------------------------|-------------------------------|
| INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS | 4,784,072.17                  |
| INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO         | 3,193,953.88                  |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES                 | 179,625.00                    |
| <b>TOTAL</b>                               | <b>\$8,157,651.05</b>         |

**ANEXO 1 - F**  
**CONVENIOS**

|                           | JULIO A SEPTIEMBRE<br>DE 2001 |
|---------------------------|-------------------------------|
| CONVENIOS FEDERALES       | 35,849.00                     |
| <b>TOTAL DE CONVENIOS</b> | <b>\$35,849.00</b>            |

**ANEXOS 1 - G**  
**DESGLOSE DE LA EXISTENCIA FINAL**

|                       | AL 30/ SEPTIEMBRE/2001 |
|-----------------------|------------------------|
| BANCOS                | 28,428,128.42          |
| PAGOS ANTICIPADOS     | 443,932.82             |
| DEPOSITOS EN GARANTIA | 42,900.00              |
| <b>TOTAL</b>          | <b>\$28,914,961.24</b> |

## ANEXO 2

## MUNICIPIO: PARAISO, TABASCO

**INFORME QUE PRESENTAN LAS OBRAS  
EXCLUIDAS DEL DICTAMEN Y CON VOTO PARTICULAR**

| No.<br>CONS. | PROYECTO / UBICACIÓN /<br>MODALIDAD                                                                   | INVERSIÓN      | VOTO<br>PARTICULAR | EXCLUIDA<br>S |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1            | OP079.- CONSTRUCCION DEL<br>COLECTOR PONIENTE<br>CIUDAD<br>POXA /2000                                 | \$4,600,000.00 | <b>X</b>           |               | <p>OBRA EJECUTADA POR CONTRATO QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000, PRESENTO UN AVANCE FISICO GLOBAL DEL 85%, POR LO QUE FUE REFRENDADA PARA SER CONCLUIDA EN EL EJERCICIO 2001, CON UN MONTO DE \$661,197.20.</p> <p>LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONSISTIERON EN DEMOLICION DE PAVIMENTO ASFALTICO E HIDRAULICO, ASI COMO CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO PARA DESALOJO DE AGUAS PLUVIALES, A BASE DE CONCRETO ARMADO, CON UNA RESISTENCIA DE FC=200 KG/CM2. Y LONGITUD DE 1,240 ML. INCLUYE CONSTRUCCION DE PUENTE TIPO CAJON DE CONCRETO. SE CONSTRUYERON AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000; 803.30 MTS. DE DREN, QUEDANDO POR CONSTRUIR 436.70 ML. EN LAS SIGUIENTES CALLES, MANUEL DOBLADO, IGNACIO ZARAGOZA, HERMENEGILDO GALEANA, HIDALGO Y 2 DE ABRIL.</p> <p>CON FECHA DEL 17-04-2001 MEDIANTE VISITA DE SUPERVISION FISICA REALIZADA EN COORDINACION CON PERSONAL DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO (2001-2003), SE VERIFICO LA CONCLUSION FISICA DE LA PRIMERA ETAPA DE ACUERDO A PRESUPUESTO Y NOMBRE DEL REFRENDO PARA LA TERMINACION TOTAL EN EL EJERCICIO 2001. ES OP004 TERMINACION DE COLECTOR PONIENTE DE LA CIUDAD (PRIMERA ETAPA), LA CUAL SERA CALIFICADA EN LA CUENTA PUBLICA DEL TERCER TRIMESTRE 2001.</p> |
| 2            | OP183.- REHABILITACION Y<br>RECTIFICACION DEL DREN<br>PLUVIAL<br>QUINTIN ARAUZ, EJ.<br>FONDO III/2000 | \$206,641.46   | <b>X</b>           |               | <p>* OBRA EJECUTADA POR CONTRATO, LA CUAL CONSISTIO EN REHABILITACION Y RECTIFICACION DE DREN PLUVIAL EN UNA LONGITUD DE 569.20 ML. DE 619.20 PROGRAMADAS, POR LO QUE AL 31 DE DICIEMBRE QUEDO PENDIENTE POR EJECUTAR LA REHABILITACION DE 50 ML. DE DREN.</p> <p>LA SITUACION QUE PRESTA ESTA OBRA, ES QUE LE FUE PAGADO AL CONTRATISTA, EL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS SIN HABER SIDO CONCLUIDOS, MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO LEVANTADAS CON FECHA 1° DE AGOSTO Y 29 DE DICIEMBRE DE 2000, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ COMUNITARIO Y CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE LOS TRABAJOS NO FUERON CONCLUIDOS POR PROBLEMAS CON PROPIETARIOS COLINDANTES (AGRESIONES VERBALES Y FISICA), COMPROMETIENDOSE EL CONTRATISTA DE LA OBRA A CONCLUIR LOS TRABAJOS EN CUANTO LE SEA PERMITIDO EL PASO A SU MAQUINARIA Y NO AGRESION VERBAL O FISICA DE LAS PERSONAS QUE HAN IMPEDIDO LA CONCLUSION DE LOS TRABAJOS. SITUACION QUE CONTINUA PERSISTIENDO.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

\* OBRA QUE A LA FECHA DE DICTAMEN CONTINUA PENDIENTE DE SOLVENTACION.

## **DECRETO 140**

**LIC. MANUEL ANDRADE DIAZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 51 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:**

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

**LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 25, 26 Y 36 FRACCION I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y**

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que según el artículo segundo transitorio del Decreto 028 publicado en el Periódico Oficial del Estado número 6144 de fecha 25 de Julio de 2001, las Cuentas Públicas de los tres Poderes del Estado y los Municipios correspondiente al tercer y cuarto trimestre del año 2001, serán calificadas por esta Legislatura, los últimos dos trimestres, en el primer periodo de sesiones ordinario del año dos mil dos.

**SEGUNDO.-** Que la revisión de la Cuenta Pública, tiene por objeto conocer los resultados financieros y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, así como verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas; de tal forma que si los gastos no están justificados, haya lugar a exigir responsabilidades; asimismo el verificar que la aplicación de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales que los municipios registran, administran y ejercen como ingresos propios, se hayan destinado para los fines previstos en la Ley de Coordinación Fiscal; facultad que tiene este Congreso de conformidad con los artículos 25, 26 y 36, fracción XLI, de la Constitución Política Local 39, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 46, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal.

**TERCERO.-** Que esta Tercera Comisión Inspectora de Hacienda en cumplimiento del artículo 63, Fracción VI, punto 2, inciso B), del Reglamento Interior de este Honorable Congreso, está facultada para examinar y dictaminar, con base al Informe Técnico y Financiero, y demás soportes documentales que rinda la Contaduría Mayor de Hacienda, quien a su vez realiza también las tareas de revisión, glosa, auditorías, supervisión física de la obra pública,

verificación de compulsas a proveedores, y para efectuar las observaciones y vigilar sus correspondientes solventaciones, que rinden a ese órgano fiscalizador los H. Ayuntamientos o Concejos Municipales en su caso. Aunado a los trabajos que al respecto lleva a cabo la propia comisión.

**CUARTO.-** Que el **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO** durante el período del **1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001**, obtuvo los siguientes resultados:

Recibió **INGRESOS TOTALES**: presupuestales y otros, incluyendo la existencia inicial por la cantidad de **61 MILLONES 519 MIL 636 PESOS CON 37 CENTAVOS**, mismos que fueron revisados con base en fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales y confirmaciones periódicas de las ministraciones o transferencias de recursos del orden federal o local con la otrora Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, cuantificándose los siguientes conceptos:

**28 MILLONES 914 MIL 961 PESOS CON 24 CENTAVOS** corresponden a la existencia inicial al 1 de Octubre del 2001.

**905 MIL 428 PESOS CON 65 CENTAVOS** a los recursos propios por impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, contribuciones establecidas en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado y la aplicación de la Ley de Hacienda Municipal.

**18 MILLONES 947 MIL 175 PESOS CON 07 CENTAVOS** a las participaciones estatales a cuenta de la estimación para el ejercicio 2001, publicada en el periódico oficial del Estado de Tabasco del día 14 de Febrero de 2001, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.

**7 MILLONES 786 MIL 889 PESOS** a las Participaciones Federales Pemex correspondiente a recursos obtenidos a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por participaciones de 3.17% en el derecho adicional sobre la extracción de petróleo de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal de la Federación.

**932 PESOS CON 46 CENTAVOS** a las participaciones federales por multas provenientes del Convenio de Colaboración Administrativa, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal.

**4 MILLONES 644 MIL 249 PESOS CON 95 CENTAVOS** a las Aportaciones Federales de los Fondos III y IV del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación obtenidas por las ministraciones mensuales a cuenta de los recursos de la asignación anual incluyendo los rendimientos financieros, con base en la Ley de Coordinación Fiscal como recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los municipios, y

**320 MIL PESOS** a otros ingresos derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa y de Adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado.

Los **EGRESOS TOTALES** : presupuestales y otros ascendieron a **48 MILLONES 968 MIL 478 PESOS CON 16 CENTAVOS**, de los cuales:

**14 MILLONES 885 MIL 738 PESOS CON 25 CENTAVOS** se ejercieron con recursos de Participaciones (POA), Recaudación propia y Participaciones Federales Pemex en el concepto de Gasto Corriente, que incluye los servicios personales, artículos y materiales y servicios generales.

**146 MIL 400 PESOS CON 28 CENTAVOS** se ejercieron con recursos de Aportaciones Federales Fondo III del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación en erogaciones relacionadas con la operación de este fondo, tales como integración documental de expedientes técnicos y unitarios, el control presupuestal; así como, la supervisión de las obras.

**24 MILLONES 107 MIL 111 PESOS CON 93 CENTAVOS** se ejercieron con recursos de Participaciones (POA), Recaudación propia y Participaciones Federales Pemex en el concepto de Gasto de Inversión, que incluye inversión social y prestación de servicios, infraestructura para el desarrollo y bienes muebles e inmuebles.

**8 MILLONES 955 MIL 423 PESOS CON 15 CENTAVOS** con recursos de Aportaciones Federales Fondo III y Fondo IV del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación en el concepto de Gasto de Inversión, correspondiente a inversión social y prestación de servicios, infraestructura para el desarrollo y bienes muebles e inmuebles.

**800 MIL PESOS** a otros egresos por convenios estatales y federales, y

**73 MIL 804 PESOS CON 55 CENTAVOS** que corresponden a otros egresos representado por los saldos deudores de las cuentas contables, donde se registra el pago de pasivos u obligaciones a cargo del Ayuntamiento y que se refieren a pago de proveedores, descuentos por aportaciones y préstamos al I.S.S.E.T., descuentos de I.S.P.T y cuotas sindicales.

La revisión del ejercicio de los gastos presupuestales comprendió la verificación de la autorización y afectación presupuestal en las diversas partidas, de conformidad con la Ley Estatal de Planeación, Ley Orgánica de los Municipios del Estado, Ley de Coordinación Fiscal Federal y el Programa Operativo Anual autorizado, mediante las correspondientes actas de Cabildo, con la documentación comprobatoria original que integran la Cuenta Pública y en el caso de la obra pública se practicaron supervisiones físicas a la muestra seleccionada.

Durante el proceso de revisión del ejercicio del gasto, fueron determinadas Observaciones por la Contaduría Mayor de Hacienda, que se hicieron del conocimiento al C. Presidente Municipal de Paraíso, Tabasco, mismas que con la intervención de la Contraloría Municipal y la Dirección de Finanzas, a la fecha se encuentran solventadas. La glosa a la Cuenta Pública, no comprendió los ingresos y egresos por convenios.

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos del periodo del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001, se determinó la **EXISTENCIA FINAL** de 12 MILLONES 551 MIL 158 PESOS CON 21 CENTAVOS, representada principalmente por efectivo y derechos de cobro.

**QUINTO.-** Que derivado de los resultados plasmados en el Informe Técnico y Financiero rendido por la Contaduría Mayor de Hacienda, se hace necesario reiterar a los servidores públicos del Gobierno Municipal del H. **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO**, el cumplir adecuadamente con su cometido legal principalmente en lo relacionado con las licitaciones para asegurar las mejores condiciones de economía, calidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.

En los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, el órgano de control interno de este Gobierno Municipal, está obligado a informar a la Contaduría Mayor de Hacienda, de los pormenores de las acciones de Control, Evaluación y de Autoevaluación que deben realizar en los términos del artículo 41 último párrafo de la Constitución Política del Estado de Tabasco.

**SEXTO.-** Que al calificarse el último trimestre del año 2000 correspondiente a la Cuenta Pública del municipio de Paraíso, Tabasco, se excluyeron los proyectos OP065 y OP262, que se referían a la Construcción de la 1ª. etapa de un parque deportivo y recreativo, debido a que presentaban metas físicas incompletas; asimismo, se presentó voto particular, que se anexó al dictamen, en cuanto a los números OP079, OP100, OP183, OP004 y OP209, OP065 y OP262, OP223, OP288, OP101, OP099 y OP103, según Decreto 022 publicado en el Periódico Oficial Suplemento número 6125, de fecha 19 de mayo de 2001, instruyéndose a la Contaduría Mayor de Hacienda para que, en ambos casos, procedieran en lo conducente y en un término de 20 días informara a la Comisión Inspectora de Hacienda y a la Gran Comisión del Congreso del Estado, el resultado. En cumplimiento a ello, la Contaduría Mayor de Hacienda llevó a cabo diversas acciones, primero dentro de los 20 días que se le concedieron, haciendo del conocimiento el estado que presentaban las obras a que se refieren los proyectos mencionados y posteriormente de manera paulatina, para darle seguimiento a las solventaciones ordenadas, mismas que quedaron plasmadas en los dictámenes de los trimestres anteriores.

No obstante lo anterior, a la fecha de emisión del dictamen correspondiente, se desprende que no fue solventado el siguiente proyecto:

- a) **OP183.-** Relativo a la rehabilitación y rectificación del dren pluvial; Ejido Quintín Arauz; fondo III/2000; en virtud de que según datos proporcionados por la Contaduría Mayor de Hacienda en sus informes de seguimiento, esta obra fue ejecutada por contrato, la cual consistió en rehabilitación y rectificación de dren pluvial, en una longitud de 569.20 ml, de 619.20 programadas, por lo que al 31 de diciembre quedó pendiente por ejecutar la rehabilitación de 50 ml de dren. Asimismo, informa, que la situación que presentaba dicha obra, consistió en que le fue pagado al contratista, el monto total de los trabajos sin haber sido concluidos. Mediante minuta de trabajo levantadas con fecha 1° de agosto y 29 de diciembre de 2000, los integrantes del comité comunitario y contratista, manifiestan que los trabajos no fueron concluidos por problemas con propietarios colindantes (agresiones verbales y física), comprometiéndose el contratista de la obra, a concluir los trabajos en cuanto le sea permitido el paso a su maquinaria y no agresión verbal o física de las personas que han impedido la conclusión de los trabajos.

Como consecuencia de lo anterior y toda vez que a la emisión del dictamen, no se ha solventado la observación formulada, ni el requerimiento realizado, con apego en lo ordenado en el segundo párrafo del artículo único del Decreto antes mencionado, y conforme a lo establecido en los artículos 26, 36, fracción I, de la Constitución Local; 39, cuarto párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 3, fracción V, 46, 47, 49, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 59 y demás relativos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en relación con los artículos 88, 119, 120, 122, 123, 125 y 126 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se requiere al H. Ayuntamiento del municipio de Paraíso, Tabasco, para que por conducto de su Contraloría Municipal y, en su caso, atendiendo la naturaleza del trámite, por su representante legal, proceda a ejercitar las acciones legales en contra de quien o quienes resulten responsables. Asimismo, para que lleven a cabo los trámites, gestiones, diligencias y trabajos que sean necesarios para concluir la obra y sea puesta en operación de manera eficaz en beneficio de la ciudadanía, debiendo informar en un plazo no mayor de treinta días a partir de la entrada en vigor del decreto correspondiente, al Congreso del Estado, por conducto de la Contaduría Mayor de Hacienda, las acciones ejecutadas.

**SEPTIMO.-** De las obras ejecutadas en el ejercicio Fiscal 2001, se excluyen del presente Decreto los proyectos OP034 y OP135, por lo que se instruye a la Contaduría Mayor de Hacienda, proceda en lo conducente y en un término de 30 días, informe a la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda del H. Congreso del Estado de Tabasco.

**OCTAVO.-** Que del análisis efectuado al Informe Técnico y Financiero así como a los soportes documentales presentados por la Contaduría Mayor de Hacienda, producto de la Revisión y Glosa a la Cuenta Pública del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO, y a los trabajos realizados por los miembros de

esta comisión, se concluye que las cantidades que se asientan corresponden a los rubros de Gasto Corriente, de Inversión y Transferencias y Subsidios, que fueron aplicadas a las partidas presupuestales correspondientes durante el período del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001.

Los resultados de operaciones de ingresos por recaudar o recibir y presupuesto autorizado a las partidas de obras y acciones que al 31 de Diciembre de 2001 se encontraban en proceso de registro, ejecución o no iniciadas, así como las que se asignen a las acciones u obras nuevas o previamente autorizadas que correspondan al ejercicio 2001, al igual que aquellas obras o acciones del presupuesto autorizado en el año 2000 que se refrendaron o programaron para su ejecución en el presente ejercicio fiscal y se encuentren en proceso de ejecución, serán incluidos en el dictamen posterior del ejercicio fiscal 2002 que corresponda. Por lo que se emite el siguiente:

#### DECRETO 140

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se aprueba en lo general la Cuenta Pública del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO, correspondiente al período del 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, se destinaron a los fines para los que se autorizaron y están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

En atención a lo dispuesto en el segundo párrafo del considerando Quinto se requiere al H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO para que informe en un plazo de 30 días naturales a la Contaduría Mayor de Hacienda, a través de su órgano de control interno, sobre el resultado de la evaluación de los procesos de adquisiciones de Bienes y Servicios, que realizó el Gobierno Municipal durante el cuarto trimestre del ejercicio 2001, así como de los resultados de los procedimientos de responsabilidad administrativa que se hayan originado.

En términos del considerando sexto se requiere al H. Ayuntamiento del municipio de Paraíso, Tabasco, para que por conducto de su Contraloría Municipal, y en su caso de su representante legal, proceda a ejercitar las acciones legales en contra de quien o quienes resulten responsables, toda vez que a la fecha no se solventó la observación realizada. Asimismo, para que lleven a cabo los trámites, gestiones, diligencias y trabajos que sean necesarios para concluir la obra y sea puesta en operación de manera eficaz en beneficio de la ciudadanía, debiendo informar en un plazo no mayor de treinta días a partir de la entrada en vigor del decreto correspondiente, al Congreso del Estado, por conducto de la Contaduría Mayor de Hacienda, las acciones ejecutadas.

En razón de lo anterior, se declaran concluidas por cuanto al Congreso del Estado las intervenciones que le competen, respecto al proyecto señalado en el considerando citado en el párrafo que antecede.

Por otra parte, se requiere también al Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, para que, en su carácter de superior jerárquico, gire las instrucciones necesarias a efectos de que el Contralor Municipal de cumplimiento oportuno a lo establecido en el artículo 41, segundo y último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que lo obliga a enviar a la Contaduría Mayor de Hacienda, dentro del término de 30 días a partir del mes que corresponda los informes de autoevaluación, así como la información necesaria sobre el contenido de los mismos y a proporcionar en igual término, los pormenores de las acciones de control, evaluación y autoevaluación que hubiere realizado.

Acorde a lo señalado en el considerando séptimo, se excluyen los proyectos OP034 y OP135, por lo que se instruye a la Contaduría Mayor de Hacienda, proceda en lo conducente y en un término de 30 días, informe a la Tercera Comisión Inspectora de Hacienda.

La aprobación de la Cuenta Pública a que se contrae este Decreto, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades que se llegaran a determinar con posterioridad, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

## TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo Unico del Decreto, en los casos de procedimientos de responsabilidad administrativa, el órgano interno de evaluación y control del H. Ayuntamiento deberá informar a la Contaduría Mayor de Hacienda del resultado de sus actuaciones, dentro del plazo de 30 días naturales posteriores a la conclusión del procedimiento administrativo correspondiente

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.- DIP. JOAQUIN CABRERA PUJOL, PRESIDENTE, DIP. AMALIN YABUR ELIAS, SECRETARIA.- RUBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

LIC. MANUEL ANDRADE DIAZ  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO

LIC. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR  
SECRETARIO DE GOBIERNO

## ANEXO

H. AYUNTAMIENTO DE PARAISO, TABASCO.  
ANEXO 1

|                                                                                                 | PERIODO<br>OCTUBRE A<br>DICIEMBRE 2001 | REFERENCIAS |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------|
| <b>EXISTENCIA INICIAL</b>                                                                       | <b>28,914,961.24</b>                   | <b>1-A</b>  |
| RECURSOS PROPIOS                                                                                | 905,428.65                             | <b>1-B</b>  |
| PARTICIPACIONES ESTATALES                                                                       | 18,947,175.07                          |             |
| PARTICIPACIONES FEDERALES                                                                       | 932.46                                 |             |
| PARTICIPACIONES FEDERALES PEMEX                                                                 | 7,786,889.00                           |             |
| APORTACIONES FEDERALES (F III Y F IV)                                                           | 4,644,249.95                           |             |
| <b>SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES</b>                                                        | <b>61,199,636.37</b>                   |             |
| POR CONVENIOS                                                                                   | 320,000.00                             | <b>1-C</b>  |
| <b>SUB-TOTAL INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO</b>                                                 | <b>320,000.00</b>                      |             |
| <b>TOTAL DE INGRESOS</b>                                                                        | <b>61,519,636.37</b>                   |             |
| GASTO CORRIENTE                                                                                 | 14,885,738.25                          | <b>1-D</b>  |
| GASTO DE INVERSIÓN                                                                              | 24,107,111.93                          |             |
| <b>SUB-TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES POA,<br/>RECAUDACION PROPIA Y PARTICIPACIONES<br/>PEMEX</b> | <b>38,992,850.18</b>                   |             |
| GASTO CORRIENTE                                                                                 | 146,400.28                             | <b>1-E</b>  |
| GASTO DE INVERSIÓN                                                                              | 8,955,423.15                           |             |
| <b>SUB-TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES DE<br/>APORTACIONES FEDERALES (F III Y F IV)</b>            | <b>9,101,823.43</b>                    |             |
| POR CONVENIOS                                                                                   | 800,000.00                             | <b>1-F</b>  |
| OTROS EGRESOS                                                                                   | 73,804.55                              |             |
| <b>SUB-TOTAL EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO</b>                                                  | <b>873,804.55</b>                      |             |
| <b>TOTAL DE EGRESOS</b>                                                                         | <b>48,968,478.16</b>                   |             |
| <b>EXISTENCIA FINAL</b>                                                                         | <b>12,551,158.21</b>                   | <b>1-G</b>  |

**ANEXOS 1 – A  
DESGLOSE DE LA EXISTENCIA INICIAL**

|                       | <b>AL 01/OCTUBRE/2001</b> |
|-----------------------|---------------------------|
| BANCOS                | 28,428,128.42             |
| PAGOS ANTICIPADOS     | 443,932.82                |
| DEPOSITOS EN GARANTIA | 42,900.00                 |
| <b>TOTAL</b>          | <b>\$28,914,961.24</b>    |

**ANEXOS 1 – B  
RECURSOS PROPIOS**

|                                     | <b>OCTUBRE A DICIEMBRE<br/>DE 2001</b> |
|-------------------------------------|----------------------------------------|
| IMPUESTOS                           | 110,902.84                             |
| DERECHOS                            | 221,636.19                             |
| PRODUCTOS                           | 187,801.47                             |
| APROVECHAMIENTOS                    | 385,088.15                             |
| <b>SUB - TOTAL</b>                  | <b>905,428.65</b>                      |
| <b>MULTAS FEDELARES NO FISCALES</b> | <b>932.46</b>                          |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>\$906,361.11</b>                    |

**PARTICIPACIONES**

|                    | <b>OCTUBRE A DICIEMBRE<br/>DE 2001</b> |
|--------------------|----------------------------------------|
| AUTORIZADO INICIAL | \$6,857,838.00                         |
| AMPLIACIONES POA   | \$12,089,337.07                        |
| <b>TOTAL</b>       | <b>\$18,947,175.07</b>                 |

**PARTICIPACIONES FEDERALES PEMEX**

|                       | <b>OCTUBRE A DICIEMBRE<br/>DE 2001</b> |
|-----------------------|----------------------------------------|
| PARTICIPACIONES PEMEX | \$7,786,889.00                         |
| <b>TOTAL</b>          | <b>\$7,786,889.00</b>                  |

**APORTACIONES FEDERALES**

|                  |                                 | OCTUBRE A<br>DICIEMBRE DE 2001 |
|------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| <b>FONDO III</b> | <b>MINISTRACIONES MENSUALES</b> | \$1,082,682.48                 |
|                  | <b>SUB-TOTAL</b>                | <b>\$1,082,682.48</b>          |
| <b>FONDO IV</b>  | <b>MINISTRACIONES MENSUALES</b> | \$3,561,567.47                 |
|                  | <b>SUB-TOTAL</b>                | <b>\$3,561,567.47</b>          |
|                  | <b>TOTAL</b>                    | <b>\$4,644,249.95</b>          |

**ANEXOS 1 – C  
CONVENIOS**

|                            | OCTUBRE A DICIEMBRE<br>DE 2001 |
|----------------------------|--------------------------------|
| <b>CONVENIOS ESTATALES</b> | 64,000.00                      |
| <b>CONVENIOS FEDERALES</b> | 256,000.00                     |
| <b>TOTAL DE CONVENIOS</b>  | <b>\$320,000.00</b>            |

**ANEXOS 1 – D  
GASTO CORRIENTE POA, RECAUDACION PROPIA Y PARTICIPACIONES  
PEMEX**

|                               | OCTUBRE A DICIEMBRE<br>DE 2001 |
|-------------------------------|--------------------------------|
| <b>SERVICIOS PERSONALES</b>   | 11,474,154.07                  |
| <b>ARTÍCULOS Y MATERIALES</b> | 1,182,404.35                   |
| <b>SERVICIOS GENERALES</b>    | 2,229,179.83                   |
| <b>TOTAL</b>                  | <b>\$14,885,738.25</b>         |

**GASTO DE INVERSION POA, RECAUDACION PROPIA Y PARTICIPACIONES  
PEMEX**

|                                            | OCTUBRE A DICIEMBRE DE<br>2001 |
|--------------------------------------------|--------------------------------|
| INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS | 15,564,162.67                  |
| INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO         | 4,944,193.02                   |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES                 | 3,598,756.24                   |
| <b>TOTAL</b>                               | <b>\$24,107,111.93</b>         |

**ANEXO 1 - E  
GASTO CORRIENTE DE APORTACIONES FEDERALES (F III)**

|                        | OCTUBRE A DICIEMBRE<br>DE 2001 |
|------------------------|--------------------------------|
| SERVICIOS PERSONALES   | 114,845.13                     |
| ARTÍCULOS Y MATERIALES | 31,555.15                      |
| <b>TOTAL</b>           | <b>\$146,400.28</b>            |

**GASTO DE INVERSION DE APORTACIONES FEDERALES (F III Y F IV)**

|                                            | OCTUBRE A DICIEMBRE DE<br>2001 |
|--------------------------------------------|--------------------------------|
| INVERSION SOCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS | 4,888,888.16                   |
| INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO         | 4,029,624.04                   |
| BIENES MUEBLES E INMUEBLES                 | 36,910.95                      |
| <b>TOTAL</b>                               | <b>\$8,955,423.15</b>          |

**ANEXO 1 – F  
CONVENIOS**

|                           | OCTUBRE A<br>DICIEMBRE DE 2001 |
|---------------------------|--------------------------------|
| CONVENIOS ESTATALES       | 160,000.00                     |
| CONVENIOS FEDERALES       | 640,000.00                     |
| <b>TOTAL DE CONVENIOS</b> | <b>\$800,000.00</b>            |

**ANEXOS 1 – G  
DESGLOSE DE LA EXISTENCIA FINAL**

|              | AL 31/ DICIEMBRE /2001 |
|--------------|------------------------|
| BANCOS       | 12,551,158.21          |
| <b>TOTAL</b> | <b>\$12,551,158.21</b> |



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.